

Análisis de la promoción de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el marco de la política de Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Castilla y León: la Convocatoria de proyectos y microacciones.

Autora: Aparicio Roda, Matilde

Universidad de León

Tutor: Gómez González, Francisco Javier

Curso 2016-17

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid



Resumen:

La Agenda 2030 nos sitúa en un nuevo escenario en el que la Educación para el Desarrollo debe jugar un papel fundamental, ya que las últimas corrientes y teorías coinciden con muchas de las características de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en septiembre del 2015 y que serán la guía para las políticas de desarrollo de los próximos años para todos los actores de la cooperación internacional.

El concepto de ciudadanía global activa, consciente, crítica y participativa es necesario para poder vencer a la pobreza y a la desigualdad desde sus causas, promoviendo el conocimiento, respeto y puesta en práctica de los Derechos Humanos.

A través de este estudio de caso queremos comprobar cómo las teorías y políticas que emanan de los organismos internacionales se pueden poner en práctica en programas concretos y si éstas son eficaces.

Se analizará un programa concreto de una administración autonómica, al objeto de corroborar si promueve la educación para el desarrollo y si lo hace de una manera adecuada y alineada.

Palabras clave:

Educación para el Desarrollo

Ciudadanía Global

Políticas públicas

Efectividad

Transformación

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	7
I. DEFINICIÓN, ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	11
1. El concepto de educación y el concepto de desarrollo	11
2. Definiciones más aceptadas sobre Educación para el Desarrollo	12
2.1. Definición establecida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID	13
2.2. Definición de la Coordinadora Estatal de ONGD	13
2.3. La Educación para la Ciudadanía Global	14
3. ¿Qué es la ED para la cooperación estatal?	15
4. Antecedentes y evolución de la ED	19
4.1. La primera generación: orientación caritativa-asistencialista	20
4.2. La segunda generación: el enfoque desarrollista	20
4.3. La tercera generación: una educación para el desarrollo crítica y solidaria	21
4.4. La cuarta generación: la educación para el desarrollo humano y sostenible	22
4.5. La quinta generación: la educación para la ciudadanía global.	22
II. LA IMPORTANCIA DE LA ED EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y EL MARCO NORMATIVO.	26
1. Organismos multilaterales a nivel internacional.	27
1.1. El Fondo Monetario Internacional.	27
1.2. El Banco Mundial	28
1.3. El Sistema de las Naciones Unidas	30
1.4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).	32
2. Organismos a nivel europeo.	34
2.1. La Unión Europea	34
2.2. CONCORD, la Coordinadora de coordinadoras de ONGD de los Estados Miembros.	36
3. El nivel estatal	37
3.1. El Gobierno de España.	37
3.2. La CONGDE, Coordinadora de ONFD de España	38

4. El nivel de gobierno autonómico. La Junta de Castilla y León.	39
III. LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MICROACCIONES	42
1. Los documentos que establecen las características de la convocatoria de proyectos y microacciones.	42
1.1. La orden de bases.	43
1.2. La orden de convocatoria	44
1.3. Los formularios de solicitud	45
2. Fases de un proyecto a lo largo de una convocatoria susceptibles de presentar datos relevantes sobre las actividades de sensibilización.	47
2.1. Fase de solicitud	47
2.2. Fase de reformulación	49
2.3. Fase de concesión	49
2.4. Fase de ejecución de los proyectos	50
2.5. Fase de justificación	51
IV. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL INCREMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA ED EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y MICROACCIONES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	52
V. CONCLUSIONES	56
VI. BIBLIOGRAFÍA	59

INTRODUCCIÓN

La educación para el desarrollo ha sido y sigue siendo una modalidad fundamental dentro de la cooperación internacional para el desarrollo. Sus contenidos y ámbitos de trabajo se amplían con cada generación y, a medida que esto sucede, se complica su efectividad.

Aunque para muchas entidades tanto públicas como privadas sigue siendo una actividad secundaria, se han venido produciendo avances significativos que han permitido que tenga entidad propia, convirtiéndose en un componente importante de las políticas y estrategias de los diversos actores que integran el sistema internacional de cooperación y ayuda al desarrollo, sean gubernamentales o no gubernamentales.

La participación de cada vez más actores y la diferente visión que aportan, enriquecen la materia, en ocasiones, hasta el punto de no tener claro si seguimos hablando de “lo mismo” o si deberíamos empezar a establecer varias submodalidades que faciliten el trabajo práctico y, que a su vez, permitan una mayor concreción a la hora de definirla.

El objetivo principal de este trabajo es plantear, a través de un caso concreto, qué significan estas complicaciones y en qué medida afectan en la ejecución de actividades y proyectos. Si la teoría y la práctica van de la mano o si ésta solamente nos sirve como referente. Si, como indica el título del trabajo, las acciones que se plantean desde esta administración promueven de forma real la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Quiero comprobar si la educación para el desarrollo es importante solo en el discurso o si se aborda metodológicamente, se mide y evalúa, aplicando las mejoras que deriven de su estudio.

Para ello, planteo en este trabajo cinco capítulos o partes diferenciadas.

En el primero de ellos pretendo enmarcar la educación para el desarrollo definiendo tanto los conceptos principales como otros que lleva implícitos, o aquellos que son consecuencia de su evolución, empezando por su propia terminología. Las palabras que se utilizan, lejos de ser sinónimos equivalentes, nos conducen a escenarios que pueden desembocar en visiones que, sin ser opuestas, son distintas entre sí.

Por ello, mi intención es hacer un breve recorrido por la ED ligada al desarrollo humano y a la cooperación internacional, y más concretamente, en las políticas públicas de una comunidad autónoma como Castilla y León.

En el segundo capítulo quiero analizar cómo está recogida la educación para el desarrollo en los documentos de los organismos oficiales, desde Naciones Unidas y en todos los niveles de gobierno internacional, nacional y local. Es una tarea complicada que ya han abordado varios autores, por la enorme cantidad de teorías, documentos y estrategias publicadas, pero quisiera hacer una recopilación basada en mi propia posición dentro del sistema de cooperación.

En el tercer capítulo intentaré plasmar los datos de caso de estudio concreto de la manera más clara y eficaz posible. He seleccionado el periodo de vigencia del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016 porque es un espacio temporal que ya se ha cerrado y que permite, sin estar muy alejado en el tiempo, una visión con perspectiva desde la que se puede analizar la evolución de la educación para el desarrollo en la política pública de cooperación de esta Comunidad.

En el cuarto bloque plantearé algunas propuestas de mejora en base a los datos extraídos y analizados, siendo consciente que éstas provienen de un análisis parcial y que, en realidad, cualquier implementación conlleva una discusión mucho más profunda.

Para terminar, elaboraré algunas conclusiones sobre el estudio, de manera que, algunas provengan directamente de los datos y de la investigación y otras sean más teóricas, incluso retóricas.

¿Qué parte del documento que presento ya está hecha?

Se puede afirmar que una parte del capítulo segundo ya la recopilé cuando en el marco de mis funciones, se me encargó contextualizar la educación para el desarrollo al objeto de incluirla en el II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016.

Nunca había tenido que bucear en el océano de los documentos publicados sobre este tema y dadas las restricciones de espacio que me plantearon, me quedé a medio camino de poder explicar ese contexto y evolución histórica de la materia.

En cualquier caso, el texto que tomo como base es de mi propia autoría, a pesar de no estar reconocida por tratarse de una estrategia de un gobierno en el que no ostento ninguna posición relevante.

Precisamente es a raíz de este encargo y por la experiencia que venía adquiriendo en mi trabajo en el Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León, al que tengo la fortuna de pertenecer desde el año 2009, que poco a poco me interesé cada vez más en comprender qué es la educación para el desarrollo. Siendo licenciada en publicidad y

relaciones públicas, y consciente de la importancia de la sensibilización y del ciclo información-formación-concienciación-actuación-cambio mental, me interesa mucho el cómo y desde dónde se abarca todo lo que se incluye en la modalidad de educación para el desarrollo.

En el I Plan Director mi papel fue, en primer lugar, maquetarlo, ilustrarlo, corregirlo y darle una forma atractiva. También participé en su ejecución pero desde el deber de cumplir lo ya establecido por otras personas, que además, ya no estaba en la estructura de la administración regional.

A partir de ese momento, tuve la oportunidad de analizar y elaborar la parte dedicada a la educación para el desarrollo del II Plan Director. Se puede decir que buena parte de mi trabajo en estos cuatro años ha sido el cumplimiento y evaluación de lo establecido en aquel II Plan.

Es muy enriquecedor poder evaluar y reflexionar sobre las acciones planteadas y el marco conceptual que se planteó. Del mismo modo lo es poder cambiar mi enfoque y hacerlo como estudiante y no como parte del Servicio de Cooperación.

Esta se ha convertido en una de mis pasiones en la que sigo trabajando, aunque en un proceso y entorno diferente del que corresponde al periodo analizado.

Quisiera, de la manera más humilde posible, aportar mi granito de arena a la discusión conceptual sobre la educación para el desarrollo y espero que, aunque sea en una muy pequeña parte, consideren relevante el tema de mi trabajo.

No puedo terminar esta presentación de motivos e introducción, sin agradecer a todas las personas que me han ayudado de muchas y muy diversas maneras; apoyándome en silencio, animándome a no tirar la toalla, con una paciencia infinita, como mi tutor al que debo no sólo este trabajo sino un aprendizaje de vida que va más allá; a Henar Pascual por su flexibilidad y comprensión, a Esther y Luís del Observatorio, personas que no pertenecen a mi entorno familiar, pero que han sido un referente en mi vida profesional y personal y que desde el Curso de Especialista que realicé en el 2009, me han apoyado mucho más de lo que seguramente merezco. A Epi y Carmen Duce, que son un ejemplo de lucha, dedicación y profesionalidad. A muchos de los profesores del máster: Felipe, Dolores y Carlos que, desde mi rebeldía, me han aportado conocimientos y reflexiones muy valiosas y, por supuesto, a los compañeros: Débora, David, Javier, Evelyn, con los que comparto las alegrías y penas de lo que significa trabajar y estudiar sin perder las ganas de seguir entregada a lo que más te gusta.

A Wuleandro, un recuerdo especial, una personal vital y perseverante que estoy segura que no olvidaremos nunca.

I. DEFINICIÓN, ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

En este capítulo trataremos de desgranar qué es y cómo ha llegado hasta nuestros días la ED para poder entender mejor su complejidad y las dificultades de su ejecución. Es necesario conocer su evolución para comprender cuál es su objetivo último y, para ello, nos centraremos en la situación de la materia dentro del Estado español.

1. El concepto de educación y el concepto de desarrollo

Es algo usual en los trabajos de investigación, comenzar definiendo el concepto que será el centro de la investigación. En este caso, querer llegar a definir qué se entiende por educación por un lado y desarrollo por otro, puede ser una tarea demasiado extensa si queremos hacerlo en profundidad y con rigor, por lo que estimamos conveniente aproximarnos a los conceptos, exclusivamente, para tenerlos como referencia, ya que analizar los significados de estos conceptos no es el objeto de nuestra investigación.

Educación, de acuerdo con la RAE, es un término que proviene del latín y que significa acción y efecto de educar. También hace referencia a la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. Se identifica con la instrucción por medio de la acción docente pero también se relaciona con la cortesía y la urbanidad.

Si consultamos el significado de educar, se nos indica que es la acción de dirigir, encaminar, desarrollar o perfeccionar facultades bien intelectuales, bien morales o, incluso, físicas.

De acuerdo con la UNESCO, la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

Por mencionar a uno de los autores más cercanos a las teorías de la ED, Paulo Freire, “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (Freire, 1971)

Por lo tanto, se podría afirmar, de acuerdo con estas tres visiones, que la educación, además de ser un derecho interrelacionado con otros derechos fundamentales, tiene que ver con la acción, la reflexión y la transformación y, tiene como objetivo, la adquisición y perfeccionamiento de facultades.

Si hacemos lo propio con el concepto desarrollo, la RAE nos menciona definiciones relacionadas con la mecánica y con la economía. Si nos remitimos al verbo desarrollar, sus

múltiples acepciones nos acercan más al concepto social del que hablaremos, pero se centran en realizar, aumentar o reforzar algo; también reconoce que “dicho de una comunidad humana, desarrollar es progresar o crecer, especialmente en el ámbito económico, social o cultural”(Real Academia Española, 2014)

Para conocer la definición que da Naciones Unidas al desarrollo, en el área de nuestro estudio debemos empezar a ponerle “apellidos”, en este caso, hablaremos de desarrollo humano como aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades, y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran. La publicación más importante sobre desarrollo humano es el Informe Anual Mundial sobre el Desarrollo Humano del PNUD, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Si bien el desarrollo se ha venido relacionando con el crecimiento económico y la posibilidad de tener más cosas, según nos acercamos a la actualidad, las teorías del desarrollo y del desarrollo humano, más concretamente, incluyen la idea de que no hay desarrollo sin libertad ni oportunidades.

Por lo tanto, los conceptos de educación y desarrollo por separado nos muestran que, si bien el primero tiene una relación desde su origen y en esencia con el concepto de ED, el segundo ha necesitado de muchos años de evolución para poder acercarse al significado, a no ser que le añadamos el término humano.

Es ciertamente interesante bucear en significados y evolución de las teorías de los conceptos porque se llega a comprender mejor los caminos que van recorriendo, como en este caso veremos, la ED pasará por varias etapas que la llevará a concentrarse de nuevo en la parte educativa.

2. Definiciones más aceptadas sobre la Educación para el Desarrollo

El concepto de ED es algo vivo, está en constante revisión, adaptándose a los cambios en la propia visión del desarrollo, que a su vez son consecuencia de los cambios políticos, económicos y sociales.

A pesar de las muchas definiciones que hemos encontrado, nos centraremos en tres: la oficial, la de las ONGD y la más reciente. Podremos comprobar que, sin contradecirse, el cuerpo y terminología utilizada en cada definición nos da pistas sobre su momento evolutivo y sobre su autoría, no tanto en saber el nombre de la persona que la ha elaborado, sino el actor de la cooperación que la avala.

Las tres definiciones tienen en común ser el resultado de un proceso de reflexión comunitario y un intento de abordar todos los matices de la ED. Debemos fijarnos en las palabras exactas que se utilizan en cada caso porque de ellas se extrae la esencia y la diferencia con las demás.

Esta variedad de definiciones que coexisten pacíficamente nos ayudan a entender el magnífico trabajo que se viene haciendo en la materia durante las últimas décadas y una de sus características intrínsecas, la amplitud de enfoque. Los expertos en educación para el desarrollo siempre escuchan activamente, analizando si las nuevas aportaciones enriquecen o bien están ya comprendidas en los textos aceptados.

2.1. Definición establecida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID

La agencia de cooperación española, que tradicionalmente ha venido siendo la referencia y la gestora de las políticas de cooperación para el desarrollo a nivel estatal y que, por lo tanto, marcaba el camino a seguir para el resto de actores en España, define la Educación para el Desarrollo, en adelante ED, como el *"Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible"*. (Ortega, M^a.L., 2007:a).

2.2. Definición de la Coordinadora Estatal de ONGD

La coordinadora de ONGD de España se caracteriza por sus procesos de discusión inclusivos y muy participativos; por ello, se puede afirmar que la siguiente definición es fruto del consenso y reflexión de las entidades que componen la CONGDE:

"La Educación para el Desarrollo debe entenderse como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, con el fin de construir la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas, económicas y sociales" (CONGDE, 2005)

2.3. La Educación para la Ciudadanía Global

Tras aproximadamente 60 años de trabajo, reflexión y evolución, dado el curso que ha ido teniendo el discurso del desarrollo, la ED se plantea dar otro giro de tuerca y ocupar su lugar, modificando el nombre del concepto, convirtiéndolo en EPCG o EPDCG, educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

La ciudadanía global es una corriente de pensamiento que impulsa un nuevo modelo de ciudadanía comprometida activamente en la consecución de un mundo más equitativo y sostenible.

Desde esta perspectiva la educación para la ciudadanía global apuesta por el respeto y la valoración de la diversidad, la defensa del medio ambiente, el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos individuales y sociales.

¿Por qué cambiar el la denominación?

El cambio del nombre resulta como consecuencia de la reflexión que se venía planteando desde el inicio de esta década y que culmina en el IV Congreso de Educación para el Desarrollo celebrado en 2015 en Vitoria, organizado por Hegoa.

El documento “Cambiar la Educación para cambiar el mundo... Por una acción educativa emancipadora!” nos pone en un escenario de partida sobre el que la educación para el desarrollo debe tomar parte.

“La incertidumbre internacional con cambios constantes, el aumento de la pobreza, de la desigualdad y la incapacidad para gestionar los conflictos internacionales así como la vulneración sistemática de los derechos humanos; el desmantelamiento de las políticas sociales por parte de las élites económicas y políticas incumpliendo compromisos adquiridos ante la comunidad internacional; la distorsión de la educación pública, la pérdida de competencias, desconfianza ante el profesorado, limitación de la capacidad crítica, debilita su efecto transformador” (Actas del IV Congreso de Educación para el Desarrollo, 2014)

Por todos estos motivos, se plantean la necesidad de volcar en la ciudadanía la corresponsabilidad de sus acciones y ponerla en el centro del mapa de los problemas del desarrollo, entendiendo que vivimos en un mundo interconectado e interdependiente, es decir, global.

Se propone el reto de impulsar una acción educativa que desarrolle herramientas prácticas, capacidades cognitivas y concientizadoras que nos preparen para entender el modelo cultural hegemónico en el que vivimos, para imaginar otros alternativos y para comprometernos en su construcción colectiva.

En las actas del congreso se explican los aportes realizados y la necesidad de trascender el concepto de educación para el desarrollo, superando visiones estrechas y localistas.

Dado que se ya ha realizado la evaluación de la estrategia estatal de educación para el desarrollo y estamos a la espera de la publicación del V Plan Director de la Cooperación española para el Desarrollo; dado que en el Estado español existe un gran trabajo tanto por parte de personas como de universidades y ONGD; dado que la nueva Agenda 2030 pone énfasis de forma explícita en la necesidad de contar con una ciudadanía crítica, comprometida y participativa, estamos a la espera de poder contar en los próximos meses con una nueva definición de ED o EPDCG, bien en el propio plan director, bien en un documento estratégico específico que, si continúa con la línea de trabajo planteada, contará con el amplio apoyo de todos los agentes de cooperación: ONGD, universidad, gobiernos y empresas, ya que hasta el momento, así lo han ido mostrando al incorporar estos argumentos en sus políticas correspondientes.

3. ¿Qué es la ED para la cooperación estatal?

La Educación para el Desarrollo es una modalidad de cooperación, junto con la ayuda humanitaria, la cooperación económica no reembolsable, la cooperación técnica y la cooperación financiera. Se podría decir que es una de las formas de hacer cooperación, un instrumento al servicio de la lucha contra la pobreza, reconocido legalmente en el sistema oficial de cooperación y que se explicará en el siguiente capítulo, cuando se hable del marco legal y normativo.

Desde la aprobación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española en el año 2007, en el marco del II Plan Director estatal 2005-2008, hasta el año 2016 en el que se termina el periodo de vigencia del último plan director nacional aprobado hasta la fecha, se mantiene la misma línea de concepto sobre qué es la ED: *un proceso de aprendizaje que tiene como objetivo principal conseguir una ciudadanía informada, comprometida y participativa con las políticas de desarrollo, solidaria y que defienda la justicia social y los derechos humanos.*

Bajo el argumento de ser complementaria a la forma tradicional de hacer cooperación, es decir, a través de la financiación y realización de proyectos en terreno, ya que de nada sirve

apoyar a las comunidades de los países empobrecidos a salir de sus situaciones de pobreza, sin modificar también nuestras actitudes y muchas de las causas del subdesarrollo, que se localizan en nuestras sociedades, se puso de acuerdo a los agentes más relevantes y que habitualmente participan en el engranaje de la cooperación: administraciones, organizaciones de la sociedad civil y academia, sobre la importancia de la educación para el desarrollo.

Además, se precisa que sean acciones planificadas y estudiadas, no cuestiones puntuales. Deben promover la reflexión y estar dirigidas a públicos concretos y diferenciados. Las acciones que encajan en la modalidad de ED deben informar a la ciudadanía de las causas y consecuencias de la pobreza, facilitando el proceso que va desde la información hasta la transformación social (Ortega, M^a.L.,2007:b)

La amplitud de las acciones posibles, llevan a establecer cuatro dimensiones no excluyentes e interconectadas que pueden ser impulsadas por todos los agentes e instituciones públicas o privadas y que dan lugar a una gran variedad de actividades; son:

- **La Sensibilización social.** Son acciones de concienciación basadas en la transmisión de información que permiten alertar sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan. A través de la sensibilización se despiertan conciencias críticas y prácticas solidarias. Al ser acciones eventuales y/o esporádicas, no permiten profundizar en las causas de las injusticias ni en las propuestas, pero constituyen el primer paso para la concienciación, pues facilitan la ruptura del círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia. Es necesario que las acciones de sensibilización eviten los mensajes engañosos y catastrofistas que puedan promover una imagen de la cooperación paternalista o asistencialista.
- **Formación-educación sobre el Desarrollo.** Son procesos educativos dirigidos a un público objetivo concreto y hacia el que se orientan metodologías educativas específicas que desarrollan competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. Permite profundizar en el análisis de las causas de la pobreza y en las propuestas de cambio e impulsar el compromiso y la participación de la ciudadanía. La formación-educación sobre el desarrollo completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de las desigualdades es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en el público objetivo del proceso educativo, con independencia del ámbito de actuación en el que acontezca.

- **Investigación sobre el desarrollo.** La investigación permite analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fundamentar las propuestas que los distintos actores realizan para la promoción del desarrollo humano y sostenible. Su metodología de trabajo se basa en las técnicas de investigación social, con especial énfasis en aquellas que promueven la investigación-acción. Con el objeto de conocer mejor las causas y consecuencias de la pobreza y de elaborar acciones e instrumentos eficaces para abordar dichas causas, se apoya la labor de investigación, en especial por parte de la Universidad y otras instituciones de educación superior, respecto de la problemática del desarrollo y las distintas propuestas para promoverlo. Teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de la lucha contra la pobreza y el carácter multidimensional del desarrollo humano sostenible, la investigación en materia de desarrollo debe ser necesariamente interdisciplinar permitiendo un análisis pormenorizado, completo y consistente de los problemas.
- **Movilización social e incidencia política.** Es la expresión más notoria de la participación activa de la ciudadanía. Posibilita su protagonismo directo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano. Se pretende así influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos con objetivos claramente definidos, cuyas decisiones pueden afectar a las estructuras sociales, económicas y/o políticas en ámbitos que van desde lo local hasta lo global.

(Ortega M^a.L., 2007:c)

Estas cuatro dimensiones deben llevarse a cabo de forma combinada en el ámbito formal, no formal así como en el informal.

A pesar de estar hablando de un documento del año 2007, la vigencia de esta forma de entender la ED llega en esencia, pero con ciertos matices, hasta nuestros días.

En los últimos años se han desarrollado teorías complementarias que amplían la visión de la ED, matizando el significado de algunas de las palabras utilizadas en su definición incluso, modificando su propia denominación cambiándola a la de Educación para la Ciudadanía Global. En esta nueva concepción, más trabajada por expertos provenientes del ámbito de la educación, las dimensiones mantienen su relación y la necesidad de ser coherentes o, al menos, no ser contradictorias entre sí, pero ya no es imprescindible su interdependencia así:

- La sensibilización se acercaría al entorno de la comunicación, de la información y de la parte de imagen tanto de las ONGD como, en general, de los agentes de cooperación.

- La investigación que hasta este momento se movía en el ámbito académico, ahora se abre a cualquier persona, entidad pública o privada que quiera profundizar en estas temáticas.
- La incidencia política y la movilización social se convierten en dos líneas de trabajo diferentes ya que una persigue la acción política por parte de las organizaciones de la sociedad civil de forma directa y la segunda se refiere más a la necesaria participación de la ciudadanía en las acciones que se propongan tanto desde las ONGD como desde otros agentes y que serían más un fin que una dimensión de una modalidad de cooperación.

Es la educación-formación sobre el desarrollo la que presenta una mayor atención y a la que, ahora mismo, se refieren casi todos los autores cuando se habla de esta modalidad,

Este distanciamiento se produce, en parte, por la propia evolución de la cooperación que se debe adaptar a los cambios sociales y políticos, pero sobre todo, a los cambios económicos y de roles de cada actor. Por ejemplo:

- Se multiplica el número de ONGD y muchas de ellas se ven en la necesidad de tener que comunicar mejor lo que hacen, para que la ciudadanía vea de forma positiva y necesaria el gasto en cooperación. Esto conlleva la incorporación de las técnicas tradicionales de comunicación, publicidad y mercadotecnia en el área de la cooperación, algo que hasta ese momento, estaba en contra de la identidad más profunda de muchas entidades, que culpan a la publicidad de muchos de los males de nuestra sociedad, siendo el origen de parte de la pobreza y desigualdad del mundo. A pesar de sus posibilidades, el desarrollo de este aspecto no ha avanzado mucho y la relación entre ONGD y publicidad sigue siendo muy forzada y poco frecuente.
- Las universidades ven disminuido, y casi, exterminado, el presupuesto para investigar, lo que les obliga a reducir la producción de conocimiento. Sin embargo, las empresas privadas encuentran un nicho de trabajo ya que cuentan con una mayor flexibilidad, tanto de recursos humanos como económicos, para presentarse y conseguir fondos internacionales, donde todavía se apuesta por esta línea de trabajo.
- Las universidades pierden también parte de la hegemonía en la formación especializada, que ahora es organizada por cualquiera de los actores de la cooperación: ONGD, gobiernos, empresas, etc.

- Las empresas privadas, en solitario o en consorcio, entran con fuerza en el tablero de juego de la cooperación peleando por fondos y defendiendo sus intereses a través de la acción del lobby.

En general, todo el sector está cambiando de paradigma en estos años y estamos ante una nueva etapa en la que, desafortunadamente, la Educación para el Desarrollo sigue siendo la “hermana pobre y olvidada” de la cooperación internacional para el desarrollo. A pesar de que nadie se atreve a negar su importancia, no se explicita con la contundencia necesaria, ni en los documentos programáticos ni en las partidas presupuestarias quedando en una mera declaración de intenciones por parte de todos los actores.

4. Antecedentes y evolución de la ED

Es la sociedad civil la primera impulsora de de las actividades de ED desde su surgimiento que se fecha en el final de la Segunda Guerra Mundial, cuando se tuvo claro que la educación podría ser un instrumento adecuado para sentar las bases de una convivencia pacífica, surgiendo la educación para la paz o la coeducación. Al mismo tiempo, vinculados al concepto de desarrollo y a los movimientos migratorios que tienen lugar por la descolonización y la Guerra Fría, surgen la educación para el desarrollo y multicultural.

En el plano internacional, la Educación para el Desarrollo fue reconocida por primera vez por un organismo internacional en 1974, cuando UNESCO instó a Estados y organizaciones del ámbito educativo a considerar la educación como un proceso fundamental para solucionar los problemas de supervivencia y bienestar de la humanidad y a adoptar las medidas necesarias (Unesco, 1974).

No es hasta los años 90 que vuelve a plantearse un punto y aparte en la ED al abordarse la complicada cuestión de la globalización y sus implicaciones tanto para el desarrollo como para todas las herramientas vinculadas a él. Además de la Educación para la ciudadanía global se empieza a hablar del desarrollo sostenible y Naciones Unidas establece una Sección de Educación para el Desarrollo Sostenible que promovió, junto a otras 22 agencias, el “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014”, y que ha trabajado activamente en la incorporación en los procesos educativos de los conceptos de la Educación para el Desarrollo.

En el Estado español, la evolución de la ED viene explicada por etapas o “generaciones” de las que hay claramente catalogadas cinco y se puede decir, que nos encontramos ya en la sexta generación.

Son muchos los autores que han hablado y recogido en qué consisten estas cinco generaciones de la ED (Mesa, 2000; Boni, 2006; Ortega, 2008); esta visión, al inicio asistencialista, más adelante utilitarista y que en la actualidad es más una dimensión estratégica para lograr esa ciudadanía global.

Como podremos comprobar, este recorrido por las etapas de la ED nos va narrando también la evolución del concepto y de las políticas de desarrollo, así como la posición de cada actor y su nivel de participación. Esta parte del trabajo está inspirado en el documento que en el año 2000 redactó Manuela Mesa para la Comunidad de Madrid *“La educación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid. Tendencias y estrategias para el siglo XXI”* ya que es el relato más completo que he podido encontrar.

4.1. La primera generación: orientación caritativa-asistencialista

Las primeras actividades de sensibilización de las ONG se dieron en los años 40 y 50, aunque no se les puede considerar ED por tratarse de acciones puntuales y sin objetivos propiamente educativos, sentaron un precedente que, en algunos aspectos, perduran hoy en día.

La temática del desarrollo desigual entre países no era de interés público y las entidades que se dedicaban a esta actividad eran bien religiosas (católicas), impregnando el discurso con la doctrina correspondiente, hablando de la compasión y de la caridad cristiana, bien de ayuda humanitaria y solamente actuaban antes situaciones de emergencia.

El objetivo principal era la recaudación de fondos y se pudo de moda el apadrinamiento. Las imágenes que se utilizaban no respetaban ningún código ético ni se planteaban la dignidad del protagonista. Esta realidad era el reflejo del eurocentrismo de las políticas de cooperación, en las que las personas del Sur dependían de nuestra generosidad sin tener derechos u opinión.

4.2. La segunda generación: el enfoque desarrollista

Durante los años 60 aparece el tema del subdesarrollo pero como un problema que tiene el que se denominará “Tercer Mundo”. Naciones Unidas financia programas que ayuden a los países pobres a modernizarse para poder llegar a ser como los países del Norte. Se trata de una visión, como en el caso anterior, eurocéntrica, que no se cuestiona el modelo de desarrollo ligado exclusivamente al crecimiento económico. El desarrollo es un medio y un fin de la estrategia de reconstrucción nacional y tiene el objetivo de conseguir ser independientes.

En esta etapa surge el concepto de AOD, Ayuda Oficial al Desarrollo para diferenciar estos planes de los que se dirigían a los países perdedores de la segunda Guerra Mundial que también necesitaban reconstruirse, aunque con otro contexto y condiciones.

Las ONG que se dedicaban a los problemas del desarrollo añaden la D final, pasando a formar parte del ámbito de la cooperación, en el que tanto los gobiernos como las organizaciones de la sociedad civil se involucraron con bastante entusiasmo.

Hay un pequeño cambio en la concepción porque se habla de “la ayuda que se da a los que quieren progresar”, con lo que se empieza a incluir a los beneficiarios, dignificándoles y contando con ellos.

Sobre las acciones de ED, seguimos viendo la recaudación de fondos como actividad principal, incorporando información sobre los proyectos, las causas de los problemas de las comunidades y el trabajo que realizan las asociaciones.

4.3. La tercera generación: una educación para el desarrollo crítica y solidaria

El contexto político de esta etapa inicia con los movimientos de mayo del 68 y la oposición a la guerra de Vietnam. Los movimientos de liberación nacionales se alían con corrientes sociales y pedagógicas y se empiezan a tratar temas como el deterioro ambiental, la interdependencia internacional, o la idea de que el subdesarrollo no es un simple atraso sino que es un rasgo estructural de algunos países del Sur y que está más relacionado con el precio que pagan unos para que otros se puedan desarrollar.

Estos movimientos reclaman un nuevo orden internacional más justo, pero siguen centrándose en la parte económica, exigiendo una redistribución de la renta que satisfaga las necesidades básicas de todas las personas.

Si hablamos de la ED, sí se aprecia un cambio en el tipo de acciones, más enfocadas a cuestionar y criticar el modelo occidental de desarrollo.

Se propone, desde todos los ámbitos, el de las ONGD, los gobiernos y los organismos multilaterales, la apertura de los currículos educativos a los problemas mundiales, incluyendo la solidaridad en la educación. Muchos países europeos como Francia, Italia, Alemania o Reino Unido adaptan estas iniciativas con programas concretos.

La iniciativa más importante fue la “Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales”, promulgada por la UNESCO en noviembre de

1974. Esta Recomendación instaba a los Estados miembros a promover la educación sobre las cuestiones mundiales. La Recomendación, que ha sido un punto de referencia para las ONGD y las organizaciones educativas especializadas en educación para el desarrollo, dio un notable impulso a la educación sobre “cuestiones mundiales”, sobre todo dentro de la educación formal, en el decenio 1975-85.

4.4. La cuarta generación: la educación para el desarrollo humano y sostenible

La década de los años 80 se denomina la década perdida para los países del Sur. Se retrocede en términos absolutos y su objetivo cambia del desarrollo a la supervivencia. La crisis de la deuda externa, el aumento de la población y los problemas alimentarios, sobre todo en África, se convierten en recurrentes emergencias y los problemas de estabilidad política se dan en todos los países, tanto ricos como pobres.

En este contexto Naciones Unidas propone, en 1990, una nueva forma de entender el desarrollo el “desarrollo humano”, que mide los logros del desarrollo por su efecto real en la vida de la gente, en vez de utilizar los indicadores económicos convencionales (Mesa, M. 2000:a)

Los temas de la agenda de la ED se amplían con el desarrollo humano y sostenible que integra los problemas ambientales, el movimiento pacifista, la dimensión de género y empieza a plantear los límites del crecimiento tal y como se entienden hasta el momento. Las organizaciones asumen completamente la idea de la insostenibilidad del modelo de desarrollo virando hacia un discurso de corresponsabilidad y entendiendo que la ayuda debe trascender la mera aportación económica.

4.5. La quinta generación: la educación para la ciudadanía global

A mediados de los años 90 la crisis del desarrollo abarca no sólo a los países empobrecidos sino a todo el mundo. El debilitamiento de la soberanía nacional y el fracaso del llamado “estado del bienestar”, unidos a la hegemonía del sector económico y financiero que impone sus normas, tiene la capacidad de levantar o hundir un país, por ejemplo, deslocalizando un sector, sin mencionar otros temas como el nulo interés por las cuestiones medioambientales.

Algunos procesos de globalización erosionan las sociedades y la ED recibe el guante para plantearse dar solución a algunos de los retos.

¿Cuál es el papel que le corresponde a la educación ante esta realidad?

La ED de quinta generación o educación para la ciudadanía global introduce la dimensión de la participación y el compromiso en el sistema mundial dentro de su práctica. Se popularizan términos como educación global, dimensión global, educación para la ciudadanía mundial o perspectiva global que coexisten con el de ED. Como subraya la Coordinadora de ONGD en España:

“La globalización plantea un desafío al que la ED debe responder desde la promoción de una conciencia de ciudadanía global. Esto significa que cada ciudadano/a, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos/as, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia. En el contexto de la globalización, este enfoque global está destinado a sustituir el parcial enfoque geográfico Norte/Sur, que tiende a sesgar el análisis real de la situación mundial. En realidad, no es el Sur como tal el que está excluido, sino que son las masas populares del Sur, además de un segmento creciente de la población del Norte, las que son las víctimas de la exclusión” (CONGDE, 2004: 1).

Además de la actividad educativa, durante esta etapa la educación para el desarrollo ha estado cada vez más vinculada a las grandes campañas de incidencia política, cabildeo o *lobbying* sobre temas globales de las ONGD más evolucionadas. Campañas que intentan ir “de la protesta a la propuesta”, planteando cambios realizables a corto plazo y no sólo, como en el pasado, una crítica radical al orden vigente. Hay que señalar, en este marco, que se ha ido afirmando un enfoque más integral, en el que se pretenden lograr sinergias a través de la vinculación creciente entre investigación, movilización social, acción sociopolítica y educación para el desarrollo. En este ámbito han sido especialmente importantes las estrategias de trabajo en red, a través de redes locales, nacionales e internacionales, que Internet ha hecho mucho más accesible, y el establecimiento de alianzas con otras organizaciones sociales (The Economist, 1999).

También se han impulsado nuevos métodos de sensibilización y educación, que han ido desde el uso de los medios de comunicación y la cultura de masas, a las campañas institucionales. El amplio uso de Internet para la educación para el desarrollo ha sido la innovación más reciente en este ámbito (Mesa, M. 2000:b)

Otra de las preocupaciones centrales de este periodo ha sido el análisis de los medios de comunicación. La revolución de las tecnologías de la comunicación no parece haber contribuido a mejorar la información y la comprensión de la realidad de los países en desarrollo por parte de la opinión pública de los países industrializados. Es cierto que la

televisión global ha acercado esa realidad en sus aspectos más dramáticos: guerra, genocidio, catástrofes naturales, hambre, crisis económicas, desastres ambientales, estados fallidos, corrupción, violaciones de los derechos humanos.; y con ello ha contribuido, a veces decisivamente, a gestar la conciencia global y el universalismo moral de los que se nutren las actitudes solidarias, la acción de las ONGD y el apoyo social a la cooperación al desarrollo (Ignatieff 1998, Smillie 1998).

Pero también puede afirmarse que la avalancha informativa de la revolución tecnológica, y en particular la televisión global, han acentuado algunos de los peores rasgos de las modernas tecnologías de la información: la desinformación por sobreinformación; la presentación de la realidad sin conexión con su contexto, en una sucesión de acontecimientos incoherentes y aparentemente aleatorios, que comienzan por sorpresa y terminan sin consecuencias visibles una vez que la atención de los medios se desplaza a otro lugar; la trivialización de las situaciones dramáticas, cada vez más entremezcladas con entretenimiento (el llamado *infotainment*) y la “televisión basura”; y lo más relevante de cara a la educación para el desarrollo es que, debido a la propia lógica de los medios, los países en desarrollo sólo aparecen asociados a situaciones negativas, y en muchas de ellas la intervención de los países industrializados; sea a través de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, los cascos azules, o esos “héroes contemporáneos” que son los expatriados occidentales de las ONG; son presentados como solución, y en no pocas ocasiones como la única solución posible (Aguirre, 1999).

La Educación para el Desarrollo (ED) hace referencia a un proceso educativo encaminado a generar CONCIENCIA CRÍTICA sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la PARTICIPACIÓN y la TRANSFORMACIÓN SOCIAL en claves de justicia y SOLIDARIDAD. La Educación para el Desarrollo pretende construir una CIUDADANÍA GLOBAL crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un DESARROLLO HUMANO justo y equitativo para todas las comunidades del planeta. Desde esta concepción, que se corresponde con lo que habitualmente se denomina una ED de 5ª generación (Grupo de ED de la CONGDE, 2004; Mesa, 2000; Celorio, 2006) con perspectiva de GÉNERO e intercultural, se deben articular nuevos discursos y prácticas con capacidad para imaginar modelos alternativos para otros mundos posibles (Celorio, G. y López, A, 2007).

Gema Celorio, Manuela Mesa y Alejandra Boni son las tres expertas que mejor definen esta quinta generación y están haciendo lo propio con la sexta, en la que nos encontramos. Los textos de la primera de las autoras mencionadas, se centran más en la teoría, en la

recopilación e investigación de los documentos ya elaborados; su relación con la educación formal y, en concreto, con los docentes, marcan su actividad. En el segundo caso, Manuela Mesa está más relacionada con las organizaciones de la sociedad civil y con la ED como modalidad de cooperación, es decir, no centrándose exclusivamente en la parte educativa. Alejandra Boni es más cercana a la educación pero prestando atención a la no formal e informal.

Consultar los textos elaborados por estas tres investigadoras nos da una idea muy completa no sólo de la evolución de la ED sino de la propia cooperación para el desarrollo durante los últimos sesenta años.

II. LA IMPORTANCIA DE LA ED EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y EL MARCO NORMATIVO

Una vez que se ha planteado una breve aproximación sobre qué es la ED, en este capítulo nos centraremos en fijar el marco legal, vinculante o no, instrumentos jurídicos, políticas y programas, en una selección de organismos e instituciones tanto a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico. Una vez establecidos dichos organismos, atendiendo a un criterio de dependencia vertical, daremos respuesta a tres preguntas que nos mostrarán cómo trabajan la ED y qué importancia le dan en su engranaje.

Las preguntas que plantearemos son las siguientes:

- ¿Tiene departamento de ED o similar?
- ¿Cómo trabajan la ED? ¿A través de qué instrumentos? ¿Con qué agentes?
- Leyes, normativa y documentos no vinculantes que amparan el trabajo en ED del organismo/entidad.

Para ello se plantea una selección de organismos y entidades ordenados de lo global a lo local, así:

- A nivel internacional analizaremos los siguientes organismos multilaterales:
 - Fondo Monetario Internacional (FMI).
 - Banco Mundial (BM).
 - Sistema de las Naciones Unidas (UN)
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).
- A nivel europeo:
 - Unión Europea.
 - CONCORDE, Confederación Europea de ONG de Desarrollo.
- A nivel estatal:
 - Estado Español.
 - CONGDE, Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo de España.
- A nivel autonómico:
 - Junta de Castilla y León

¿Por qué se han seleccionado estos y no otros organismos multilaterales con un importante peso específico en el ámbito de la cooperación internacional como, por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo? El motivo es, como se mencionaba anteriormente, la dependencia vertical, es decir, si el caso que se estudia es el de una convocatoria pública de una Comunidad Autónoma del Estado español, se han tenido en cuenta aquellos organismos que estarían en la línea jerárquica hacia arriba; serán estos y no otros, los que deban de tener en cuenta para orientar sus políticas públicas relacionadas con la cooperación para el desarrollo y la ED.

1. Organismos multilaterales a nivel internacional

El Sistema Internacional de Cooperación para el Desarrollo (SICD), que se creó en los años 40, está formado por un gran número de agentes e instituciones, con mandatos y funciones muy diferentes. Actualmente se pueden contabilizar casi 60 agencias bilaterales y más de 250 multilaterales, además de los gobiernos y diferentes rangos de las administraciones públicas. Se distingue entre agentes públicos y privados, dependiendo de dónde provienen los fondos que manejan.

Algunos agentes son privados pero manejan fondos públicos, como las ONGD, algunas universidades o empresas.

1.1. El Fondo Monetario Internacional

Fondo Monetario Internacional (FMI), *International Monetary Fund, IMF* fue creado en julio de 1944 durante la conferencia internacional celebrada en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos, en la que los delegados de 44 gobiernos convinieron en un marco para la cooperación económica con el propósito de evitar la repetición de las desastrosas medidas de política económica que contribuyeron a la gran depresión de los años treinta. Es un foro de cooperación, consulta e intercambio de información acerca de las políticas económicas entre los 184 países que la integran y su objetivo es ayudar a sus estados miembros a resolver problemas de balanza de pagos, asegurar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable y reducir la pobreza.

Se financia con cuotas aportadas por cada país miembro, que se fijan en función de su participación en la economía mundial y constituyen el fondo de recursos. Según la aportación corresponde un número de votos y la cantidad en concepto de préstamo que se puede solicitar.

A pesar de no ser una institución de desarrollo, el FMI forma parte del sistema internacional y juega un papel importante a la hora de reducir la pobreza en los países miembros; el crecimiento económico sostenible, que es esencial para que disminuya la pobreza, exige medidas macroeconómicas acertadas y éstas constituyen el núcleo mismo del mandato del FMI. Sólo concede préstamos con intereses muy bajos a países miembros con problemas de pagos pero no financia proyectos específicos. Junto con el Banco Mundial, desde 1996 trabaja en un programa de alivio de la deuda que está dirigido a 38 países, la mayor parte de ellos de África Subsahariana (Clift, J.(Dir.) FMI, 2004:a)

El FMI no cuenta con un departamento de ED, ni trabaja la ED ni tiene normativa relacionada. Se pueden resaltar dos aspectos positivos sobre la relación de la ED con el FMI: Cada vez está más interesado en la parte de información/comunicación, en este caso para dar a conocer los avances de sus medidas en el desarrollo de muchos países; realiza una gran cantidad de investigaciones que enriquecen el trabajo en cooperación. El FMI sin trabajar en ED suele apoyar las políticas y documentos que resaltan la necesidad y la importancia de su fortalecimiento.

1.2. El Banco Mundial

El Banco Mundial (BM) / Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF), International Bank for Reconstruction and Development o IBRD, fue creado en la misma conferencia que el FMI y con objetivos complementarios ya que ambos son de naturaleza económica. Fue originalmente concebido como un fondo multilateral de inversiones cuya misión era apoyar la reconstrucción de los países devastados por la II Guerra Mundial y el fomento o ayuda al desarrollo de los países subdesarrollados. A finales de los años 40 el Banco se centró en el otorgamiento de créditos a países en desarrollo siendo ésta su principal función y, de acuerdo con su página web, su principal misión actualmente es poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida de manera sostenible.

Concede préstamos a sus países miembros para la realización de programas y proyectos sociales y de inversión, con mejora respecto a las condiciones del mercado financiero privado. Su actividad crediticia le ha convertido en uno de los principales donantes de ayuda al desarrollo a nivel internacional (destaca en educación, programas de salud y lucha contra el Sida).

A partir del año 1999 se decidió respaldar un nuevo enfoque para todo crédito de carácter concesionario y el alivio de la deuda concedida tanto por el FMI como por el propio Banco Mundial, que será la estrategia de lucha contra la pobreza que determine el propio país. De esta manera, se daba paso en la elaboración de los programas a un enfoque configurado mucho más que antes por los propios países interesados. En resumen la idea es colocar a los países al mando de su propio desarrollo.

El BM es propiedad de los estados que lo integran, cuya participación en el capital del Banco se determina en función de la importancia relativa de cada país en la economía mundial. Los principales socios son los miembros del G7: Alemania, Canadá, Francia, Estados Unidos, Italia, Reino Unido y Japón. Para que cualquier otro país pueda ingresar como miembro del BM es necesario adherirse primero al FMI.

El Banco Mundial es un grupo formado por los varios organismos: BIRF, Corporación Financiera Internacional (IFC), Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

El BM utiliza dos documentos como herramientas para llevar a cabo su política de desarrollo, aunque ninguno de ellos habla de la ED:

- Documento de Estrategia de Asistencia al País: instrumento para el análisis y revisión de la estrategia del BIRF y la AIF en un determinado país. Es el documento de referencia básico para conocer los programas que el BM desarrolla en un determinado país.
- Documento Estrategia de Lucha contra la Pobreza. Es elaborado por el país correspondiente en colaboración con el BM y el FMI.

El Banco Mundial no cuenta con un departamento de ED ni con documentos que la apoyen y desarrollen. No tiene programas en esta materia pero trabaja de la mano de otros agentes que sí la apoyan.

Al igual que el FMI, el Banco Mundial sí hace comunicación y sí elabora numerosos informes y estudios en temas relacionados con el desarrollo. Además, ha creado una escuela on line y en sus comunicaciones tiene en cuenta muchas de las premisas e indicaciones que se hacen desde la ED.

(Clift, J.(Dir.) FMI, 2004:b) y (FMI, 2016)

1.3. El Sistema de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas son la mayor organización internacional que existe. Es un club de gobiernos que inició su constitución en 1941, con el propósito de reemplazar a la Sociedad de Naciones de 1919. Firmó su carta fundacional en 1945 con 51 miembros y actualmente cuenta con 193, más 3 miembros en calidad de observadores: La Ciudad del Vaticano, La Orden de Malta y Palestina. Solamente hay 4 territorios que no son miembros por disputas internas o por no ser países autónomos y no cumplir los requisitos que se exigen para formar parte de la organización.

El principal objetivo para la creación de esta organización fue intentar evitar que se produjeran de nuevo las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial pero con la firma de la Carta de las Naciones Unidas y en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los objetivos principales de esta organización van a versar en la defensa y promoción de todos los derechos humanos.

Para poder llevar a cabo su misión, el denominado sistema internacional de Naciones Unidas cuenta con varios tipos de entidades: agencias especializadas, fondos y programas e instituciones orientadas a la ayuda humanitaria. Todos ellos deben responder a alguno o varios de los 7 órganos de gobierno: La Asamblea General, El Consejo de Seguridad, El Consejo Económico y Social, El Consejo de Administración Fiduciaria, La Corte Internacional de Justicia y la Secretaría General.

Las Naciones Unidas se financian a través de contribuciones voluntarias, en algunos casos, y obligatorias de sus miembros que se calcula de acuerdo con su capacidad de pago, sus ingresos por habitante, entre un 0,01% y un 22% como máximo.

(Consultado en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/NacionesUnidas/Paginas/SistemaDeLasNacionesUnidas.aspx>)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, United Nations Development Programme, UNDP, creado en 1989, es la principal agencia de cooperación al desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Su mandato es contribuir al desarrollo humano y a la erradicación de la pobreza, sobre la base de tres objetivos: el fortalecimiento de la cooperación internacional, la financiación de programas y proyectos orientados al

desarrollo y el apoyo para mantener la hegemonía de las Naciones Unidas como pieza fundamental en la consecución del desarrollo humano sostenible. Uno de sus mayores logros fue sincretizar en 1990 el Índice de Desarrollo Humano, un indicador que con sus adaptaciones y mejoras, ayuda a elaborar un listado de países de acuerdo a su nivel de desarrollo y que es la base para la mayor parte de las políticas de cooperación internacional a nivel mundial.

A pesar de ser el programa que se dedica a trabajar los temas del desarrollo humano sostenible, no cuenta con un departamento específico de ED que recaer en una de las agencias, UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que cuenta con un amplio mandato en materia de educación, ciencia y cultura y programas para la preservación del patrimonio mundial. También tiene competencias en materia medioambiental y de prevención de catástrofes.

Aquí empieza una de las dificultades principales a nivel internacional: la agencia encargada de la cooperación no abarca la ED porque ya lo hace la agencia encargada de la educación y, a pesar de pertenecer ambas al sistema, son independientes. Esta no es una simple división de competencias o tareas ya que el PNUD trabaja otras áreas de la educación en países empobrecidos. Se podría decir que entienden la ED como algo que se debe trabajar desde el ámbito educativo, sin la visión amplia que hay en la cooperación española, como modalidad que abarca varios aspectos que forman parte del itinerario información-formación-reflexión-acción; como algo relacionado intrínsecamente con los conceptos de desarrollo; como lo que se ha dicho en algunos foros: la ED es la cooperación que se hace en los países desarrollados. Otra de las reflexiones más escuchadas hace referencia a la imposibilidad de acabar con el círculo de la pobreza si no se cambian en los países del Norte los hábitos de consumo, si no se informa a la ciudadanía de su corresponsabilidad en la desigualdad y la pobreza.

En el PNUD ha incrementado la importancia que le da a la comunicación y la sensibilización de todos los actores de la cooperación para el desarrollo y así se demuestra, tanto en los informes de evaluación de los ODM, donde se indica que uno de los fallos fue no dar importancia a su difusión, como en los nuevos ODS y la Agenda 2030 en los que de manera transversal, pero sin mencionarla de forma expresa, considera la sensibilización y la ED piezas fundamentales del éxito de los objetivos. También son muy activos en la faceta investigadora y de producción de informes y conocimiento.

A pesar de estas circunstancias y de que la mayor parte de los documentos que se producen en el sistema de Naciones Unidas no son vinculantes, queremos mencionar algunos que podrían considerarse claves:

- La Declaración de los ODS de septiembre de 2015.
- Las actas de la cumbre Río+20.
- Las actas de la Conferencia General 18ª Reunión de París en 1974. UNESCO.
- Foro Mundial de Dakar donde se aprueba el documento “Educación para todos cumplir nuestros compromisos comunes” 2000.
- Resolución 57/254 de 2002 por el que se aprueba el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014.

Podría decirse que estos son cinco de los momentos más significativos para la ED en el marco de las Naciones Unidas. Existen numerosos informes de seguimiento, declaraciones en conferencias internacionales, planes de acción local, etc. que dependen de estos mencionados pero, en realidad, no se llega a entender la ED como en el Estado español, es decir, como una modalidad de la cooperación para el desarrollo, de ahí que no encontremos referentes con la misma visión y estructura.

1.4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)

La OCDE es una asociación de gobiernos creada en 1960 para dar continuidad y consolidar el trabajo realizado por la antigua Organización Europea de Cooperación Económica, OECE, que se había constituido para canalizar la implantación de las ayudas del Plan Marshall, sustituyó a ésta en la tarea de impulsar la reconstrucción y desarrollo en el continente tras la segunda guerra mundial.

Es un foro en el que los Gobiernos de sus 34 Estados miembros, todos ellos democracias con una economía de mercado, trabajan conjuntamente para enfrentarse mejor a los desafíos económicos, sociales y de buen gobierno, acentuados con la globalización, y para aprovechar mejor las nuevas oportunidades que surgen.

Pero realmente los fines que se marcó entonces siguen aún vigentes:

- Lograr la más fuerte expansión posible de la economía y del empleo, y aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.
- Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo.

- Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

La OCDE no proporciona recursos financieros, su trabajo se centra, por tanto, en el análisis del Desarrollo Económico y Social, así como en todas las políticas sectoriales que influyen en él. De ahí, que su ámbito de actividad abarque no sólo el estudio y seguimiento de la situación económica y de las políticas económicas que se aplican en los diferentes países, sino también las cuestiones sociales, medioambientales, de buen gobierno de las instituciones, energía, educación, economía de la salud, actividades industriales y de servicios, comercio, ayuda al desarrollo, etc.

Desde un punto de vista práctico, los trabajos que realiza se materializan en informes y recomendaciones de utilidad para las Administraciones Públicas y los Gobiernos de los Estados miembros, así como para un gran número de Estados no miembros de las diferentes partes del mundo que siguen con interés los trabajos de esta Institución, colaborando incluso, en alguno de sus Grupos de Trabajo.

En materia de Cooperación para el Desarrollo, destaca el trabajo de su Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y del Centro de Desarrollo. El primero trabaja desde la perspectiva de los países donantes, mientras que el segundo facilita el diálogo entre países con distinto grado de desarrollo, provenientes de las distintas regiones del mundo. Ambos contribuyen, entre otras actividades, a la identificación de buenas prácticas en materia de cooperación, beneficiándose de la experiencia de la OCDE en múltiples áreas de política pública.

Esta descripción, extraída de la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, nos indica que, nuevamente, estamos antes otro organismo internacional de carácter consultivo.

No solamente no tiene un área de trabajo en materia de ED, sino que a diferencia de las otras organizaciones internacionales mencionadas, carece del interés por comunicar a la ciudadanía y no suele incluir terminología o visiones cercanas a la ED en sus informes. Tampoco se han encontrado documentos normativos o jurídicos relacionados con la ED. Además, el CAD está intentando sacar los gastos realizados en programas y acciones de ED de la contabilidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (junto con los gastos indirectos) porque considera que no son parte de la inversión en cooperación. De producirse este hecho, la brecha entre la ED y el desarrollo humano sería mayor que la que hay en la actualidad y no

parece que haya un movimiento internacional en contra. Sería más complejo fortalecerla y encajarla en el ámbito de la cooperación.

2. Organismos a nivel europeo

Bajo este nivel de trabajo, la Unión Europea es el único órgano que vamos a analizar por su importancia, pero no queremos dejar de mencionar el importante aporte de la Coordinadora europea de ONGD sobre la ED.

Sería muy interesante comparar las políticas de ED de los Estados Miembros y ver si distan de la doctrina europea, comparándolas también con la española, pero esto será motivo de otra investigación.

2.1. La Unión Europea

La arquitectura europea es compleja por su naturaleza y funcionamiento. Está compuesta por diferentes instituciones y órganos a los que los Estados Miembros ceden parte de su soberanía nacional, es decir, delegan en ellos, parte de sus funciones y se comprometen a acatar sus resultados. El 1 de noviembre de 1993, con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, se establece esta comunidad cuyo objetivo principal es propiciar la integración y gobernanza de sus miembros que, actualmente son 28 países.

Intentaremos establecer cómo se trabaja la cooperación internacional para el desarrollo en la Unión Europea mencionando aquellos organismos e instituciones que tengan algún tipo de relación, como el Parlamento Europeo, institución de carácter político que ostenta el poder legislativo de la Unión, maneja el presupuesto y hace también un control de tipo político; otra institución de este tipo es la Comisión Europea, que ostenta el poder ejecutivo y está facultada para proponer leyes.

El Servicio Europeo de Acción Exterior es un organismo autónomo e independiente que responde ante la Comisión; sería como un ministerio de asuntos exteriores. Su cabeza visible es el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. DG DEVCO, sería la Dirección General responsable de establecer la política europea de cooperación internacional y ayuda humanitaria. Europeaid sería la Dirección General encargada de ejecutar los instrumentos de ayuda externa de la Comisión Europea que son financiados por el presupuesto de la Comunidad y el Fondo Europeo de Desarrollo.

Para llevar a cabo los planes y programas en materia de cooperación se crea el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, compuesto por miembros de la Comisión y de los Estados Miembros, cuyo objetivo es reforzar la coherencia y unidad de la política de cooperación de la Unión; tiene un importante papel coordinador.

En resumen:

- El Parlamento Europeo aprueba leyes.
- La Comisión Europea ejerce el poder ejecutivo teniendo en cuenta que existe una doble vertiente, por un lado debe defender los intereses de los Estados Miembros y a la vez, la de la Unión como tal.
- El Servicio de Acción Exterior sería una especie de Ministerio de Asuntos exteriores, encabezado por un alto representante o ministro y depende del Consejo y de la Comisión.
- Para la elaboración de políticas en materia de desarrollo (incluyendo el desarrollo de los Estados Miembros) se crea la DG DEVCO.
- Para la ejecución de esas políticas se crea la DG Europeaid que, en España, vendría siendo algo similar a la AECID.
- El Instrumento de Cooperación al Desarrollo es un órgano financiador, en este caso distribuido en programas sectoriales y geográficos.

Teniendo en cuenta el frugal repaso que se ha hecho de los organismos e instrumentos que la Unión Europea tiene en su engranaje oficial, es importante mencionar que no hemos encontrado ningún Servicio o departamento que se encargue de la ED. Sí hemos podido observar que existen oficinas o servicios específicos para el resto de modalidades de cooperación como la ayuda humanitaria, la cooperación técnica, la cooperación económica no reembolsable o la financiera.

Por lo tanto, ¿cómo se ejecutan las convocatorias de sensibilización y educación para el desarrollo y en qué marco se aprueban los documentos que tratan estos temas? A través de las áreas de trabajo con ONGD y con Entidades Locales se financian programas de lo que se denomina “awareness” y “development education”.

¿Es una cuestión de estructura o de importancia? En cualquier caso, la visión que tiene la Unión Europea se podría circunscribir al ámbito formal ya que a nivel de contenidos son muchas las opciones en las que ha mostrado su compromiso no sólo con la ED, también con el concepto de ciudadanía global.

Algunos de los documentos más importantes publicados por la Unión en relación con la ED son:

- Resolución del Consejo Europeo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea (2001).
- Declaración de Maastricht sobre Educación para una ciudadanía global (2002), en el marco del Congreso Europeo de Educación Global.
- Recomendación 2002/12 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática, adoptada el 16 de octubre de 2002.
- Conferencia Europea sobre Educación para el Desarrollo y Sensibilización que dio como resultado la declaración llamada “Consenso Europeo sobre desarrollo” en 2005.
- Para contribuir a la aplicación de dicho Consenso, el 9 de noviembre de 2007 (Día Europeo del Desarrollo), se da a conocer en Lisboa el Consenso Europeo sobre Educación para el Desarrollo, la contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo.
- En 2010 se publica el estudio DEAR, son las siglas en inglés para la ED y la sensibilización, en el que además de fortalecer el compromiso de la Comisión y elogiar la participación ciudadana, se hace una importante distinción entre las acciones relacionadas con el aprendizaje y las campañas de comunicación o la incidencia política.

2.2. CONCORD, la Coordinadora de coordinadoras de ONGD de los Estados Miembros

La coordinadora de coordinadoras europeas es un actor muy activo en temas de ED y participa tanto a nivel teórico como práctico. A pesar de no ser un organismo internacional, hemos querido mencionarle por ser un actor influyente y determinante en el enfoque que la UE tiene de la ED.

CONCORD incluye, entre sus cuatro principales líneas de trabajo, la ED y la sensibilización en todas sus formas, entendida de una manera amplia, siempre que ésta comprometa a la ciudadanía a luchar por una justicia global. Afirman en su web que, en este periodo de ejecución de los ODS es muy importante que las personas sean conscientes de las interrelaciones globales y contribuyan a conseguir un mundo más justo. Por ello instan

tanto a las instituciones de la Unión Europea como a todos los actores del desarrollo a rebasar el enfoque tradiciones y acercarse al reto de la educación para la ciudadanía global como herramienta para conseguir los objetivos de la ED.

CONCORD cuenta con expertos y comisiones sectoriales de ED que mantienen el discurso y elaboran informes propios previos y de supervisión de la labor de la Unión Europea y de los Estados Miembros por separado.

3. El nivel estatal

Por las características del tipo de organización de gobierno de España, la competencia en materia de cooperación al desarrollo es propia del gobierno central, sin embargo las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales vienen haciendo cooperación desde hace más de 20 años. El panorama a nivel estatal es complejo y tuvo un momento de fricción con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) cuando se estuvo a punto de declarar competencia impropia para las entidades subnacionales el trabajo en cooperación internacional. Después de un largo y arduo debate, la solución fue no especificar nada y dejar que se pudiera seguir trabajando ya que, la denominada cooperación descentralizada española es una de las más activas de Europa.

3.1. El Gobierno de España

La cooperación al desarrollo en el gobierno de España está contemplada en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que sigue las indicaciones del Gobierno y rinde cuentas en el Congreso de los Diputados, órgano que ostenta el poder ejecutivo de la nación. Más concretamente, en la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de la que depende la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Esta Secretaría General es la encargada de establecer las políticas de cooperación a nivel central. Para ejecutar dichas políticas, el gobierno cuenta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, que es un órgano autónomo dependiente del Ministerio. El entramado oficial abarca otros organismos como FIIAPP, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas que desde 1997, gestiona proyectos de cooperación, principalmente de tipo técnico y que ha asesorado a administraciones públicas de más de 160 países.

La financiación del gobierno español en materia de cooperación proviene de los impuestos que pagan sus ciudadanos, bien asignados de forma directa a través de la planificación

presupuestaria, bien a través de una partida específica que se incluye en las declaraciones de la renta.

No se ha encontrado áreas de ED en la estructura gubernamental española, ni en FIIAPP, pero sí que existe un área específica en la Agencia AECID, que depende directamente del director, dentro del Gabinete Técnico, en la misma área que la comunicación y la sensibilización. El Servicio de ED cuenta con 3-4 personas que ejecutan las acciones directamente relacionadas con la educación para la ciudadanía global que son, básicamente cuatro:

- La firma de convenios con otros actores, mayoritariamente ONGD.
- El programa En centro educativos que tiene dos patas principales: el programa de Docentes para el Desarrollo que se hace en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer.
- La creación de espacios de coordinación y complementariedad con otras administraciones públicas y velar por la coherencia del enfoque de la ED establecido por el Ministerio.
- Representar a la cooperación española en foros internacionales de ED.

Es muy positivo encontrar coherencia entre los documentos y el trabajo de la ED en España y su situación dentro del organigrama estatal aunque si profundizamos algo más podremos comprobar el funcionamiento real y el tipo de programas que lleva a cabo este Servicio.

Los principales documentos legales y normativos que afectan a la ED a nivel estatal son dos:

- La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española de 2007.

3.2. La CONGDE, Coordinadora de ONGD de España

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España es una organización privada que agrupa 76 entidades y a 17 coordinadoras autonómicas. Tienen un papel muy activo, al igual que su equivalente europea y cuenta con un grupo especializado para tratar los temas de la ED.

La CONGDE lleva varias décadas trabajando la educación para la ciudadanía global bajo el contenido de la modalidad de cooperación que abarca la sensibilización, la comunicación y la incidencia política, pero también desde el ámbito más apegado a la cuestión educativa,

elaborando y publicando documentos que promulgan la postura de las organizaciones de la sociedad civil española, el enfoque que, desde su perspectiva, debería tener la ED a nivel estatal incluso, formando a otras ONGD o realizando acciones de forma directa.

De los muchos documentos y recursos que ponen al servicio de todos los actores de la cooperación, queremos destacar tres: La estrategia de ED de la Coordinadora 2012-2014, la iniciativa “Ciudadanía global al poder” sobre movilización social y la guía de recursos educativos on line.

4. El nivel de gobierno autonómico. La Junta de Castilla y León

La Junta de Castilla y León es el órgano de gobierno de la administración autonómica y ejerce el poder ejecutivo, teniendo que dar cuentas de su gestión en las Cortes de Castilla y León.

La cooperación al desarrollo se encuentra encuadrada en la Consejería de la Presidencia desde hace 6 años, dependiendo directamente de la Secretaría General y cuenta con un Servicio en el que trabajan 11 personas. La financiación con la que ejecuta las políticas de cooperación viene fijada por los presupuestos de la Comunidad y proviene exclusivamente de fondos propios.

Su marco normativo básico comprende el Propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León del año 1983, con sus correspondientes actualizaciones, la Ley 9/2006, de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, los Planes Directores que se aprueban cada cuatro años, estando actualmente en vigor el tercero, con un periodo de vigencia del 2017 al 2020 y el Decreto por el que se regula el Consejo de Cooperación al Desarrollo, cuyas funciones básicas son informar de los documentos que marcan la política de cooperación de la Junta de Castilla y León.

Los tres objetivos principales de las políticas de cooperación de esta administración y que se plasman en el documento programático vigente, es decir, en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020 son:

- La lucha contra la pobreza en todas sus dimensiones y las causas que la generan, así como la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel global.
- El apoyo a la acción humanitaria.
- Promover una conciencia crítica entre la ciudadanía con el fin de lograr su movilización y compromiso para promover el desarrollo humano sostenible para todos, desarrollando en los ciudadanos conocimientos, habilidades, y actitudes que

permitan abordar los problemas globales que nos afectan (III Plan Director de Cooperación la Desarrollo de Castilla y León 2017-2020).

Los instrumentos que utiliza para ejecutar dichas políticas en la actualidad son tres: la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, las ayudas directas y la financiación de acciones de forma conjunta con otros agentes de cooperación de Castilla y León.

A pesar de no tener un área específica de ED, 5 personas trabajan de forma no exclusiva estos temas. Tampoco existe un documento que explique la estrategia de ED, pero en cada uno de los planes directores aprobados hay un capítulo donde se indican las líneas de trabajo y los alineamientos con otras entidades de niveles superiores, tanto con la política estatal, la europea y, en este caso, los ODS y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

¿Qué programas de ED se llevan a cabo en esta administración?

- Una ayuda directa a la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Castilla y León para que realice acciones de ED y apoye técnicamente a sus entidades socias.
- Dos programas de voluntariado de corta estancia que persiguen sensibilizar y dar a conocer a la ciudadanía la situación de las comunidades beneficiarias y el trabajo de los agentes de cooperación. Uno de estos programas está dirigidos a jóvenes de hasta 36 años y el otro a trabajadores públicos y ambos llevan asociados formaciones o jornadas, así como una incipiente evaluación de los resultados.
- Un programa de ED en centros educativos cuyo objetivo principal es crear una red de centros y docentes por la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, que comprende una convocatoria de proyectos de ED para incentivar su implantación en los centros educativos de todos los niveles preuniversitarios, un intercambio de experiencias del alumnado que ha trabajado estos proyectos, una formación para docentes y una asesoría continuada para aquellos centros que así lo requieran.
- Anualmente se llevan a cabo también acciones con diferentes agentes de diversa naturaleza: exposiciones, jornadas, cursos, etc.
- Se informan bajo los preceptos de la ciudadanía global de la que se ha hablado en el capítulo segundo, todos los planes y estrategias de otros Servicios de la Junta de Castilla y León, haciendo recomendaciones no vinculantes. Además, se está tratando de establecer una coordinación con el resto de áreas de trabajo del gobierno autonómico para mejorar la eficacia de todas las intervenciones.
- Se intenta estar en contacto y relación permanente con todos los agentes involucrados en la ED de Castilla y León.

Para finalizar, la Junta de Castilla y León no tiene área específica ni documentos estratégicos de ED pero la incluye de forma sistemática en los documentos programáticos y en programas de trabajo.

Para resumir este capítulo se podría decir que:

- Sólo la AECID cuenta con un departamento específico de ED en su organigrama.
- En el nivel internacional, sólo Naciones Unidas trabaja activamente la ED pero no lo hace la entidad dedicada a la cooperación sino la que se ocupa de los temas educativos, por lo que la visión no es tan amplia como debería, con las consecuencias que esto conlleva tanto en el plano teórico como en el de ejecución.
- La Unión Europea es un agente muy activo en el ámbito de la ED pero le falta crear una estructura oficial que fortalezca la visión que defiende.
- El Estado español tiene una estructura interdependiente pero no coordinada; el asunto de las competencias invisibiliza e imposibilita poder trabajar de forma abierta y alineada. Por otro lado, aunque en los conceptos teóricos se defiende la ciudadanía global, en la práctica las acciones de ED son muy limitadas.
- La Junta de Castilla y León está trabajando en la línea de la ciudadanía global pero le falta un apoyo directo y decidido tanto a nivel estructural como de financiación.
- Las Coordinadoras de ONGD tienen un papel determinante impulsando al resto de agentes en el avance de la ED.

III. LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MICROACCIONES

En este capítulo se analizarán los datos relacionados con la sección que la convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación y microacciones dedica a la educación para el desarrollo y la sensibilización social de los años 2013 al 2016, que corresponden al periodo de vigencia del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Existen una serie de motivos por los que se ha decidido seleccionar este periodo y no otro, entre ellos:

- El concepto de ciudadanía global así como la relevancia de la ED durante el I Plan Director no era el mismo que el que se viene manteniendo en los dos planes siguientes por lo que la comparación de un término en un periodo en el que no se define la materia de esta manera, hemos considerado que no era lo más apropiado.
- El II Plan Director acaba de comenzar y no se cuenta con datos suficientes como para hacer un análisis.
- Durante los años seleccionados se mantienen estables las bases de trabajo de la convocatoria, por lo que vamos a poder comparar datos referidos a criterios parecidos.
- Consideramos que cuatro años es un espacio de tiempo suficiente para poder extraer conclusiones.

¿Por qué se ha elegido una convocatoria que no pertenece al área de ED? Precisamente por no estar vinculado a las actividades que se realizan en la sección de ED del Servicio de Cooperación, queremos saber si es efectivo incluir, en un proyecto de desarrollo, una parte dedicada a la ED o si no es la decisión más adecuada, cuando el objetivo es promover la ciudadanía global.

1. Los documentos que establecen las características de la convocatoria de proyectos y microacciones

La mayor parte de las convocatorias públicas de subvenciones en concurrencia competitiva están compuestas por un cuerpo de documentos en los que se sientan las bases y características de las mismas: la orden de bases y la orden de convocatoria, que en sus preámbulos, nos indican los fundamentos legales y normativos en las que están amparados.

1.1. La orden de bases

La orden de bases, como su nombre indica, sienta las reglas de juego de una convocatoria, tanto a nivel de fundamentación teórica como quién tiene la competencia para convocarla, o a qué leyes de procedimiento se va a ajustar. Se deben marcar los objetivos, de dónde provienen los fondos convocados, quienes pueden ser los beneficiarios y bajo qué requisitos, qué cantidad mínima y máxima se va a subvencionar y los criterios de esta decisión, qué gastos son subvencionables y qué criterios de valoración se han tomado, cómo es el procedimiento de concesión, desde la presentación de la documentación, los formatos a utilizar, tiempos y pasos para la concesión, quién va a valorar las solicitudes, cómo se va a comunicar cada etapa de la convocatoria, cómo se va a pagar a los beneficiarios, cómo se va a justificar la subvención, o a qué leyes y tribunales se puede recurrir si hay discrepancias con cualquiera de estas cuestiones.

Algunos de los datos que nos transmite son de tipo procedimental pero otros son de qué tipo de proyecto se está buscando financiar. También, teniendo en cuenta los criterios de valoración y los gastos subvencionables, nos da una idea de a qué cuestiones se le está prestando más atención.

Es aconsejable y un signo de coherencia y estabilidad que, una orden de bases para una convocatoria que se publica con cierta regularidad y que está en el marco de un programa, no se modifique a menudo, ya que el programa está fundamentado en documentos programáticos concretos que tienen una vigencia establecida.

En el caso de la convocatoria de proyectos y microacciones durante los años 2013 al 2016, se mantuvo la misma orden de bases, la orden PRE/130/2013, de 6 de marzo, de la que analizaremos, exclusivamente, la información que tiene que ver con la ED dentro de los proyectos, ya que para las microacciones no se contempla la realización de actividades de sensibilización o ED.

- En el preámbulo no se menciona ninguna norma relacionada con la ED, cuando sería posible plasmar la intención de promover la ED, si al mencionar la Ley 9/2006, de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo, se hablara no solo de la erradicación de la pobreza, sino también de la Sensibilización y la Educación para el Desarrollo como aparece en su artículo 16.

- En el artículo 1, Objeto y periodo subvencionable, también se podría haber incluido una mención al interés de la convocatoria por subvencionar proyectos que promuevan los valores de la ED.
- En el artículo 9, Criterios de valoración, no se determina la puntuación máxima por las acciones de sensibilización que se propongan, ya que se indica la puntuación del apartado completo, que es de 25 puntos, pero se puede observar que hay 6 subapartados en total entre los que dividir esta puntuación. Tanto el no saber la cantidad exacta como la idea que puede ser muy pequeña no es lo más adecuado para la promoción de la ED.
- No valorar todos los aspectos de la ED en el mismo apartado no se considera muy adecuado. En el artículo 1, Características de la entidad solicitante, hay dos subapartados que hacen referencia a la experiencia en materia de sensibilización y voluntariado. Sería más apropiado tener un espacio propio para todo lo que otorgue puntos en relación con la sensibilización y la ED.
- La justificación y comprobación de los gastos no está pensada para las necesidades de las acciones de sensibilización que, normalmente, se hacen en territorio nacional.

1.2. La orden de convocatoria

Este documento cambia en cada ocasión ya que, principalmente, nos da información de la apertura de los plazos, la dotación presupuestaria y, en definitiva, de aquello que puede variar cada vez que se convoca el programa.

En nuestro caso, el único apartado que nos atañe en las órdenes de convocatoria de los años de estudio son los gastos subvencionables ya que en algunos puntos no queda claro cómo aplicarlos para las acciones de sensibilización y ED. Todos los posibles costes derivados de las acciones de sensibilización están dentro de los costes directos pero con algunas diferencias:

- La convocatoria del año 2013 ORDEN PRE/182/2013, de 25 de marzo indica que las actividades se pueden realizar en territorio de Castilla y León o con ciudadanos castellanos y leoneses y que dichas acciones y actividades podrán acompañar y reforzar los proyectos de cooperación.
- Las convocatorias del año 2014 y 2015, *ORDEN PRE/1086/2013, de 18 de diciembre* y *ORDEN PRE/1020/2014, de 21 de noviembre* son exactamente iguales en las que se eliminan, precisamente, las dos cuestiones reflejadas en la convocatoria del año 2013.

- La convocatoria del año 2016 *ORDEN PRE/1031/2015, de 19 de noviembre introduce que los gastos del personal que forme parte de la plantilla de la entidad y que colabore en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de sensibilización se deberán incluir en la partida de gastos indirectos.*

Mientras que en el año 2013 las acciones de sensibilización y ED suponen un mero complemento a los proyectos, una visión opuesta a la de querer promover la ED y la ciudadanía global, en los años siguientes se subsana este error. La aclaración del año 2016 viene a evidenciar que la explicación de los gastos subvencionables no están organizados por el tipo de gasto y que todo aquello que tiene que ver con la sensibilización va explicado a parte en vez de incorporarlo en el apartado correspondiente, con lo que se ve reforzada la idea de la sensibilización como complemento.

1.3. Los formularios de solicitud

Aunque pudiera pensarse que los formularios no son un documento relevante en nuestro estudio, se puede afirmar que la manera de solicitar la información incide en cómo se elabora la propuesta, por lo que también tiene consecuencias en la valoración obtenida y, por lo tanto, en si se convierte en un proyecto financiable o no.

- En el documento correspondiente a la convocatoria 2013 se pedía que la información relativa a las acciones propuestas se cumplimentara en 1 página como máximo. Se preguntaba cuál era la problemática u objeto de la acción, el plazo de realización, el emplazamiento de las actividades, el personal que las desarrollaría, la explicación de las actividades propiamente dicha, y el cuadro de financiación.
- El documento de la convocatoria del 2014 se amplió hasta 2 páginas la extensión de la explicación, pudiendo aportar anexos si se consideraba necesario. Se pedía una descripción detallada de las actividades propuestas y por qué se consideran adecuadas, quién y cómo se van a organizar y ejecutar las actividades, dónde se tiene previsto realizarlas, cuándo, cómo se tiene previsto medir el impacto y la eficacia de las actividades, cómo se van a difundir, especificar si se están utilizando materiales de sensibilización existentes o si son nuevos, aclarando el motivo de esta necesidad en el caso de ser nuevos, posibilidad de reutilización y repetición de las actividades, así como el cuadro de financiación, que sufre algunas modificaciones simplificando los conceptos.
- En la parte correspondiente del anexo del año 2015 se mantiene el esquema del año anterior incluyendo una pregunta más que se refiere al planteamiento utilizado

como base para la organización de las actividades, pudiendo ser el sector de intervención, el colectivo beneficiario, el área geográfica o una combinación de éstos. Se vuelve a simplificar el cuadro de financiación.

- En el año 2016, la plantilla a utilizar permite el uso de hasta 5 páginas sin perjuicio de anexar documentación si se considera pertinente. Se matizan y amplían las preguntas que se venían realizando así: en el planteamiento de base de las actividades se puede mencionar el derecho humano trabajado en el proyecto; cuando se pregunta elabora y ejecuta las actividades se aclara si es la sede de Castilla y León u otra y se pide una argumentación en caso de no ser la sede en nuestra Comunidad y explicación de qué actividades sí le correspondería hacer; se pregunta el colectivo al que se dirigen principalmente, si son nuevos para esta entidad o si viene trabajando con ellos con anterioridad; a la pregunta de dónde se tiene previsto realizar la actividad, se puntualiza a si son entornos rurales o urbanos y si se ha trabajado previamente en estos entornos; cuando se pregunta el momento en el que se realizarán las actividades se pide que se especifique en qué momento de la ejecución del proyecto; cuando se habla de los materiales, se añade la necesidad de explicar la estrategia de distribución y el proceso de elaboración; cuando se pregunta si las actividades propuestas se han hecho ya, se pide una evaluación de resultados y con qué financiación, así como que se indique por qué se considera adecuado repetirlos; Se pregunta si se está colaborando con otras entidades o agentes de cooperación para elaborar y ejecutar las actividades de sensibilización; se pregunta si estas acciones conllevan el adecuado trato de derechos de autor o explotación y si se ha tenido en cuenta; se pide saber si se han tenido en cuenta los códigos éticos y la LOPD y, por último, se modifica el cuadro de financiación.

De nuevo hay una gran diferencia entre lo que se trabaja en 2013 y lo que se pide en 2016. De forma paralela a la orden de convocatoria, los años 2014 y 2015 no hay muchas variaciones entre sí.

En definitiva, se ven tres momentos: 2013 en el que no se presta mucha atención a las acciones de sensibilización, 2014 y 2015 en los que hay una ligera mejora y 2016 donde se muestra un incremento de la importancia y la necesidad de conocer mejor la propuesta. Lejos de significar, simplemente, que se complica a la entidad solicitante la explicación de la actividad de sensibilización, se puede entender de forma positiva pues al especificar más las preguntas, se evidencia el tipo de actividades mejor valoradas y, en definitiva, cuáles se están buscando promover en el marco de esta convocatoria, incluso valorando el proceso de elaboración y los posibles resultados.

2. Fases de un proyecto a lo largo de una convocatoria susceptibles de presentar datos relevantes sobre las actividades de sensibilización

Atendiendo a los diferentes momentos del proceso de gestión de la convocatoria de subvenciones, los proyectos pasan por varias etapas que nos aportan datos relevantes en la valoración de las actividades de sensibilización en sí mismas y en comparación con otros datos generales, Estos momentos o fases serían:

- De solicitud.
- De reformulación.
- De concesión.
- De ejecución.
- De justificación.

Los datos se van a extraer de las bases de datos que se elaboran con el volcado de datos en el Servicio de Cooperación al Desarrollo, es decir, no vamos a bucear en cada proyecto para obtener la información ya que también nos interesa conocer si son datos que se valoran como para incluirlos en los documentos que servirán como base para las memorias y estadísticas.

2.1. Fase de solicitud

En esta primera etapa en la que se presentan las solicitudes, se pueden aportar datos generales.

Tabla 1. Datos de solicitudes presentadas a las convocatorias 2013-2016.				
	2013	2014	2015	2016
Nº de proyectos presentados	93	93	68	64
Nº de proyectos que incluyen acciones de ED presentados	65	82	54	NS
Cantidad total solicitada	17.920.806€	11.528.020€	10.925.893€	NS
Cantidad total solicitada para acciones de ED	240.738€	127.638€	220.996€	NS
<i>Fuente: Elaboración propia.</i>				

De acuerdo con estas cifras, en 2013 casi un 70% de las solicitudes presentadas incluían acciones de ED. En 2014 aumentó hasta un 88% mientras que en el año 2015 desciende hasta un 79% sobre el total. Para el 2016 no se pueden calcular los porcentajes ya que las tablas facilitadas para la recogida de datos están incompletas.

Por lo que se puede afirmar que la mayoría de las entidades que se presentan a esta convocatoria incluyen acciones de ED en sus proyectos.

La cantidad de fondos destinados a las acciones de sensibilización nunca pueden sobrepasar el 4% del total solicitado, de esta manera en 2013 de los posibles 716.832€ se solicita un 33.5%. En 2014 del total posible a solicitar dentro del 4%, solamente se pide un 27,7%. En 2015 la cantidad solicitada corresponde a un 50,5% de la total posible a solicitar para la realización de acciones de sensibilización.

A través de estos datos podemos llegar a la conclusión que las entidades que solicitan la financiación de sus proyectos no piden el máximo que permite la convocatoria para llevar a cabo actividades de sensibilización. Este es un dato significativo ya que las entidades suelen plantear la queja por la imposibilidad de realizar acciones de calidad dados los pocos fondos de los que se dispone.

Antes de pasar al siguiente fase hay un paso que también nos puede indicar con qué rigor se presentan las acciones de sensibilización en el marco de esta convocatoria y es el número de requerimientos técnicos que se solicitan, ya que los requerimientos administrativos son obligatorios por ley, no así los técnicos que se suelen enviar cuando no se puede valorar adecuadamente una parte del proyectos y se solicitan bien aclaraciones, bien ampliación de la información.

En el año 2013, de los 24 proyectos que resultaron financiados, sólo 8 no tuvieron requerimiento técnico. Del resto, 10 tuvieron que ver con las acciones de sensibilización planteadas. En el 2014, ninguna de las entidades que resultaron financiadas recibió un requerimiento en relación con la sensibilización, sólo una tuvo que responder a este tipo de subsanaciones, pero estaba relacionada con otra parte del proyecto. En el año 2015 solamente una entidad subvencionada recibió requerimiento técnico, en este caso, sin relación con la parte que nos atañe.

En los últimos años se está tomando la determinación de evitar al máximo el requerimiento técnico, a menos que sea imprescindible ya que se ha comprobado que se afecta la igualdad de oportunidades entre las entidades solicitantes, pues de las requeridas se acaba teniendo más información que influye en la valoración final.

2.2. Fase de reformulación

Una vez que se ha hecho la valoración de los proyectos y dependiendo de la puntuación obtenida, como se indica en el artículo 3 de la orden de bases, se aplican unos porcentajes de financiación que, en ningún caso, pueden superar el 80% del presupuesto total de los proyectos, así, se asigna la cantidad final financiable a cada uno de los proyectos que alcanzan a recibir fondos de acuerdo a la cuantía total convocada. Para que las entidades ajusten las cantidades propuestas, se les insta a reformular los proyectos; en el artículo 18 se explica en qué consiste dicha reformulación:

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades que haya de desarrollar el solicitante y el importe de la subvención a conceder sea inferior al que figura en la solicitud, se instará mediante la propuesta de resolución provisional al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, siempre con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva y cuando se haya previsto en la convocatoria.

Habría sido interesante conocer los datos sobre cómo las entidades ajustan los presupuestos destinados a la ED al reformular los proyectos, manteniéndolos o cercenándolos, pero estos datos no se recopilan en las tablas por lo que nos es imposible analizarlos en este estudio.

La información que teníamos planteada estudiar era:

- Número de proyectos que modifican la sensibilización en la reformulación.
- % sobre el total de proyectos invitados a reformular.
- Cantidad modificada.
- Nivel de importancia de las modificaciones.
- Número de proyectos que eliminan la sensibilización al reformular.
- Número de proyectos que asumen con fondos propios la parte que no se financie a través de la convocatoria a causa de la reformulación.

2.3. Fase de concesión

A partir de este momento, nos quedamos con una parte del total de los proyectos, aquellos que han sido propuestos para recibir financiación y que deben aceptar expresamente para adquirir el derecho de cobrar la subvención.

Recopilamos datos paralelos a la primera fase para compara resultados totales y porcentuales, aunque algunos datos no se vuelvan en los listados, como los datos de

	2013	2014	2015	2016
Nº de proyectos subvencionados	24	25	29	25
Nº de proyectos que incluyen ED	21	24	24	24
Cantidad total subvencionada	3.000.000€	3.195.000€	3.295.000€	3.345.000€
Cantidad total subvencionada para ED	83.393€	110.352€	79.869€	89.980€

Fuente: Elaboración propia.

De los proyectos financiados, una gran mayoría presentan acciones de sensibilización, el porcentaje no baja del 82,3% en ninguno de los cuatro años.

Respecto de las cantidades financiadas destinadas a acciones de sensibilización en relación a la cantidad máxima financiable por la convocatoria del 4%, en el año 2013 el porcentaje se queda en el 69,4%, en 2014 aumenta considerablemente hasta un 86,3% pero en los años siguientes vuelve a bajar hasta el 60,5% del año 2015 y el 67,2% del 2016.

Teniendo en cuenta la cantidad destinada a sensibilización en relación a la cantidad total financiada, los porcentajes marcan variaciones muy pequeñas, desde el 2,8% del 2013, el 3,5% del 2014, el 2,4% en 2015 y el 2,6% en 2016, es decir, en ningún caso llega a rozar el tope planteado quedándose, en la mayor parte de los años sobre el 2,8% sobre el total.

2.4. Fase de ejecución de los proyectos

Durante este periodo de tiempo algunas de las cuestiones más relevantes que podemos recopilar para conocer la adecuada ejecución de las mismas, no se recogen de forma explícita por parte del Servicio de cooperación al desarrollo y versarían en saber si se está realizando la ED de acuerdo a lo que se aprobó tanto en concepto, en tiempo, con el presupuesto designado. También se podría averiguar si se respetan las normas establecidas sobre la incorporación de la identidad institucional de la Junta de Castilla y León, si se han comunicado en la forma que establece la convocatoria, incluso las incidencias que pudieran ocurrir.

Lo que más se acerca a la información que sería deseable poder tener para realizar un análisis adecuado, es contabilizar cuántos proyectos han solicitado modificaciones y/o prórrogas y cuántas de ellas están relacionadas con las acciones de sensibilización.

En 2013, 10 entidades solicitaron una modificación sustancial, es decir, que debe ser comunicada y aprobada por el órgano gestor bien sea por su naturaleza que cambia respecto de la original, bien porque supone una modificación presupuestaria. De estas 10 modificaciones solamente 2, estaban motivadas por las acciones de ED. En este mismo año las peticiones de prórroga solicitadas fueron 16, de las cuales 3 tenían su origen en las acciones de sensibilización.

En la convocatoria del año 2014, de las 10 modificaciones sustanciales solicitadas 3 tenían como motivo alguna cuestión relacionada con las acciones de sensibilización. De las 13 prórrogas concedidas, 2 se solicitaron para poder llevar a cabo las acciones de ED.

Los datos del 2015 son similares, contabilizando 2 de las 14 modificaciones sustanciales solicitadas con la parte de sensibilización, así como 3 de las 16 prórrogas concedidas.

La convocatoria del año 2016 está en pleno periodo de ejecución y, hasta el momento se han solicitado 2 modificaciones y 2 prórrogas, no teniendo relación ninguna con las acciones de sensibilización.

Por lo tanto, se puede afirmar que las acciones de sensibilización se suelen ejecutar en el tiempo y bajo las características con las que se aprobaron en un alto porcentaje.

2.5. Fase de justificación

En esta fase se reciben los informes de los proyectos una vez que se ha finalizado su ejecución. La información que se puede extraer de estos informes junto con los cuadros de gasto, nos permitirían analizar en profundidad estas acciones pero hasta el año 2017 no se ha incluido en el formato del informe, una sección en la que las entidades comuniquen todos estos datos.

Parece increíble que no se pregunte por una parte del proyecto pero este hecho nos vuelve a dar pistas sobre la importancia que los gestores de la convocatoria le dan a las actividades de sensibilización incluidas en los proyectos de cooperación.

Como resumen podemos decir que hay muchos datos relacionados con las convocatorias que nos pueden proporcionar información valiosa para evaluar la efectividad, en este caso, de las acciones de sensibilización y si tiene sentido integrarlas en una convocatoria de proyectos.

También es pertinente afirmar que, en la medida en la que se explican mejor las condiciones y características que se quieren evaluar y propiciar en las acciones de sensibilización, es más sencillo que estas mejoren y que se puedan evaluar.

IV. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL INCREMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA ED EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y MICROACCIONES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En este capítulo intentaremos extraer algunos aprendizajes de los datos trabajados, que parte del trabajo de investigación se puede aplicar en otras convocatorias del Servicio de cooperación al desarrollo que puedan contribuir a una mejor clasificación de la información. También plantaremos un posible plan a futuro sobre qué otras cuestiones se pueden investigar.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos del estudio del caso, nos percatamos que los documentos que componen la convocatoria de proyectos de cooperación aportan mucha más información de lo que a primera vista se podría pensar, por lo que es conveniente prestarles más atención y cubrir algunos huecos o incoherencias con las políticas de ED de la Junta de Castilla y León, como por ejemplo:

- Que se mencione algún documento programático relacionado con la ED, que fortalezca la idea de que se incluyen acciones de sensibilización en la convocatoria por compromiso con la educación para el desarrollo y por la importancia que le otorgamos.
- Explicar adecuadamente, es decir, tanto en contenido como en su ubicación, los gastos subvencionables relacionados con las acciones de ED que se pueden incluir en la convocatoria de proyectos.
- Fijar un formulario adecuado en el que se deje claro qué información queremos tener de las acciones de sensibilización.
- Sería deseable que se reflexionara sobre qué datos son necesarios recopilar, para qué fin y uso, así como el modo en el que se deberían recopilar, no sólo con objetivos estadísticos sino para poder ver la evolución de la propia convocatoria, usándola para la mejora de las políticas de cooperación o las futuras propuestas.
- Se recomienda establecer formatos de recogida de datos de forma sistemática con el fin de poder comparar información de diferentes años. A pesar de que una de las premisas en la consulta era no buscar proyecto a proyecto, sino limitar el análisis a aquellos que estuvieran al alcance, se comprueba que no hay una regularidad en los datos que se recopilan, ni en los conceptos, ni en la forma de introducirlos, ni en los nombres de los propios archivos, que complica cualquier labor estadística.

- En último término, valorar si la inclusión de estas acciones de sensibilización en la convocatoria de proyectos, con su consiguiente monto financiado, es la manera más adecuada de impulsar la ciudadanía global en Castilla y León. Sería necesario hacer una evaluación sobre los contenidos de las acciones, las experiencias de las entidades a la hora de elaborar las propuestas, ejecutarlas y justificarlas, así como los resultados obtenidos con ellas.
- Teniendo en cuenta la cantidad promedio dedicada, es decir, casi 100.000€ anuales, se invita a reflexionar sobre otras maneras de impulsar la ED en Castilla y León, junto con los principales agentes de la cooperación.

Si revisamos las dos primeras partes del estudio y teniendo en cuenta la realidad de la ayuda en Castilla y León se puede decir que la Comunidad Autónoma tiene una visión muy cercana a las teorías de la sexta generación de la ED, pero que no se termina de plasmar en la práctica.

Mientras que ejecuta algunas líneas de trabajo completamente alineadas con la ciudadanía global y con el compromiso hacia la ED, deja huecos en otros flancos, cayendo en algunas incoherencias que debilitan su postura.

En cualquier caso es algo positivo que, al menos, a nivel teórico, se acerquen a las corrientes pedagógicas preponderantes y que se muestre una intención de mejorar en los aspectos de ejecución de las políticas públicas.

Las recomendaciones sobre la necesidad de iniciar un trabajo metodológico de recogida de información puede servir, no solamente para esta convocatoria, sino para toda las líneas de trabajo que se vienen realizando en el Servicio de Cooperación, facilitando a medio y largo plazo la evaluación y la comunicación de resultados.

Para una completa evaluación de las acciones de sensibilización en la convocatoria de proyectos, se propone una investigación futura sobre el tipo de actividades que se llevan a cabo, la naturaleza de los gastos que se imputan, la distribución de porcentajes por partidas, o los resultados. Se considera pertinente profundizar en algunos aspectos de las actividades, como en la pregunta que se incluye en el formulario del año 2016 sobre la necesidad de que sean las sedes locales las que elaboren y ejecuten las acciones de sensibilización, principalmente por dos motivos: para fortalecer las sedes de Castilla y León, dejando de depender de la sede central, y porque cada territorio es diferente y las personas que mejor conocen a los castellanos y leoneses son las que pertenecen a las entidades locales. La mejora de la coordinación y la comunicación de la sensibilización

cerrarían la propuesta a futuro para seguir conociendo más la ED de Castilla y León, más concretamente, la que corresponde a la convocatoria de proyectos.

V. CONCLUSIONES

La primera conclusión a la que se puede llegar con la realización de esta investigación es que la información nos transmite mucho más de lo que a primera vista parece. Una adecuada recopilación de datos es un ejercicio que se debería realizar con cierta frecuencia, sobre todo en las administraciones públicas y no solamente con objetivos meramente estadísticos.

Se podría confirmar que la ED es un concepto dinámico y que su evolución ha venido dada por las teorías del desarrollo y las pedagógicas, sintiéndonos más cercanos a la visión de los organismos europeos (seguramente porque somos europeos) que a los internacionales.

Estamos convencidos que la ED debe dejar de ser la modalidad en la sombra y pasar a ocupar su lugar, oficializando la importancia que se le otorga con estrategias, reconocimientos y financiación suficiente.

Desde el inicio las ONGD y la ciudadanía fueron los artífices del desarrollo de la ED y así continúa siendo hoy en día, a tenor de las teorías y cuestiones que se han analizado en este trabajo.

En el primer capítulo se ha podido constatar la gran cantidad de autores que han escrito sobre la educación para el desarrollo y, a pesar que nos hemos ceñido a unas pocas definiciones y teorías, hemos podido comprobar que los principales expertos, independientemente de qué parte del mundo provengan, convergen en la necesidad de fomentar una ciudadanía global, consciente de su corresponsabilidad con los problemas mundiales, principalmente la pobreza y la desigualdad, que tenga capacidad crítica y que pase a la acción, siendo esta una acción transformadora. Vivimos en un mundo interconectado e interdependiente y debemos actuar en consecuencia.

En el segundo capítulo hemos hecho una revisión de los principales organismos internacionales, viendo a qué se dedican y si cuentan con un área de trabajo específica de ED, programas y/o políticas y en qué conceptos y corrientes se basan. La mayor parte de los organismos estudiados se dedican al área económica y financiera, contemplando la ED desde fuera. En algunos casos la siguen y en otros sólo se puede decir que lo único que trabajan es la comunicación. El caso de las Naciones Unidas es especial, por un lado por su complejidad y por el otro, por la situación controvertida por la que la agencia que lleva los temas educativos no es la misma que la que lleva los de desarrollo, siendo la ED una materia que se mueve entre ambas cuestiones y ocasionando las inevitables contradicciones.

En el momento que descendemos al nivel europeo, las conclusiones que podemos extraer son la misma: hay un verdadero interés por la ED, se elaboran políticas públicas y se financian proyectos y programas que la refuerzan y la dan a conocer, pero no tiene un reconocimiento oficial ni un departamento propio en la estructura de casi ninguna entidad ni organismo.

En el tercer capítulo el estudio de caso nos revela la necesidad de profundizar en todas las partes de un programa público para que no sea incoherente con el resto de los programas o líneas de trabajo.

Si nos preguntamos ¿las actividades de sensibilización que se incluyen en la convocatoria de proyectos promueven la ED? La respuesta es más negativa que afirmativa sin ser rotunda en ninguno de los dos sentidos. Uno de los motivos por los que no podemos llegar a una conclusión clara es porque nos faltan datos. En definitiva, se podría decir que sería preferible que se usaran los fondos destinados a esta partida en una iniciativa más cercana a la ED y que la tuviera como objetivo principal y no como complemento; esto terminaría con ciertos problemas menores que plantea la convocatoria procedimentalmente y que dificultan que las acciones de sensibilización que se hagan en este marco sean efectivas de acuerdo con las características de la ciudadanía global.

Algo preocupante y que es necesario reseñar es que, entre todas las tablas y datos consultados, no se ha encontrado una tabla completa, bien nombrada y que no hay una metodología de trabajo en la recogida de información. La mayor parte de los datos se han recogido proyecto a proyecto.

En el cuarto capítulo se ha tratado de hacer una serie de recomendaciones y propuestas de mejora, siempre desde un punto de vista externo, es decir, siendo consciente que, bien se puede dar el caso que ya se hayan planteado estas mejoras, bien no se puedan poner en práctica por impedimentos que desconocemos.

A pesar de haber tenido la oportunidad de hacer revisiones temáticas en mi trabajo, esta es la primera ocasión en la que tengo la obligación de seguir una serie de normas académicas y debo reconocer la dificultad del método, pero también las ventajas y la certidumbre que aporta, por lo que en el futuro intentaré seguir usándolo.

La educación para el desarrollo en su visión de modalidad de cooperación es la temática que más me gusta de todas las que se tratan en el máster y en ella trabajo desde hace casi nueve años, pero la elaboración de este trabajo me ha dado la oportunidad de reconocermelo como

aprendiz en proceso, como el propio concepto; la necesidad de ser más humilde y seguir aprendiendo.

Creo que es imprescindible reiterar el agradecimiento a mi tutor por su paciencia y capacidad de transmitirme serenidad y sabiduría. Es una persona que me ha aportado, además del apoyo técnico, el humano, tan necesario en el día a día.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Monografía impresa:

Actas del IV Congreso de Educación para el Desarrollo. (2014). *Cambiar la educación para cambiar el mundo Por una acción educativa emancipadora!* Vitoria- Gasteiz: Hegoa.

Alonso, J. A. (2002) "Bienes público globales y cooperación al desarrollo". La realidad de la ayuda 2002-2003, Barcelona, Intermón Oxfam.

Arancibia, L. (2002) La sensibilización y la educación para la solidaridad. Madrid. Centro de Estudios Ramón Areces.

Argibay, M. C. y otros(1997). Educación para el Desarrollo: El Espacio Olvidado de la Cooperación. Cuadernos de Trabajo, 19. Bilbao: Hegoa.

Bajoit, G. (1996). *Replantear el desarrollo*. Antípodes 131: Iteco.

Baselga, P., Ferrero, G., Boni, A. (Coord.) (2004), La Educación para el Desarrollo en el ámbito formal, espacio común de la cooperación y la educación. Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Benavat, A. (2016). La educación al servicio de los pueblos y del planeta: Creación de frutos sostenibles para todos. París: UNESCO.

Carvalho, M. (2008). *Pautas para una educación global. Conceptos y metodología sobre educación global para educadores y responsables de políticas en materia educativa*. Lisboa. Red de la Semana de la educación global en coordinación con el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa.

Celorio, G. y otros (2007). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Bilbao: Hegoa.

Coordinadora de ONGD España. Vocalía de Educación para el Desarrollo. (2005). *La educación para el desarrollo, Una estrategia de cooperación imprescindible*. Madrid: CONGDE.

De Pedro, M. (2010). *Conceptualización de la Educación para el desarrollo. Pensamiento libre*, 2.

División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento. Secretaría General de -C. (2016).

División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento. Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2016). *19. Evaluación conjunta de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española 2007-2014*. Madrid.

Escudero, J. y. Mesa, M.(2011). *Diagnóstico de la Educación para el Desarrollo en España*. Madrid: CEIPAZ.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI.

García Rincón, C. (2016) *Identidad Cosmopolita Global. Un nuevo paradigma educativo-social para un mundo nuevo*. Madrid, PPC.

Gómez Galán, M. y. (1999). *El sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos*. Madrid: CIDEAL.

Hernández, J.A. (2010) *La valoración de la Incidencia Social y Política: propuesta de un modelo y aplicación al caso de Intermón Oxfam* Córdoba. Universidad de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ESEA) Departamento de Economía General, Ciencias Jurídicas y Sociología.

INTERED. *Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global. Guía para su integración en centros educativos*.

Junta de Castilla y León. (2006). *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo*. . BOCyL núm 202.

Ley Orgánica 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 162. p22763.

Mesa, M. (2000). *La educación para el desarrollo. Retos y perspectivas*. Madrid: CEIPAZ/ D.G.de Cooperación Internacional y Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid(2012). *Educación para el desarrollo en Castilla y León: Cómo vemos el mundo*. Valladolid.

Ortega Carpio, M. (2007). *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. D.G. de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

Delosr, J. y. otros (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.

Padial García, E. C. (2011). *La Educación para el Desarrollo en las Coordinadoras Autonómicas de ONGD*. Madrid.

Sen, A. (1996) *“Capacidad y bienestar en La Calidad de Vida”*, México, FCE

Solano, D. *Estrategias de Comunicación y Educación para el Desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: UNESCO.

Unceta, K. y otros.(2011) *La Cooperación al Desarrollo Descentralizada: Una apuesta metodológica para su análisis y evaluación*. Bilbao. Hegoa

UNESCO. (Octubre- Noviembre de 1974). *Actas de la -conferencia General 18ª Reunión, vol 1. Resoluciones*. París.

UNESCO. (2006). *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al desarrollo sostenible (2005-2014) Plan de aplicación internacional*. París: UNESCO.

UNESCO. (2014). *Shaping the future we want. UN Decade for Education for Sustainable Development 2005-2014. Final Report*. París.

Artículos en papel:

Angulo, G. (2004).”La opinión pública española y la ayuda al desarrollo” Madrid, Colección Working Papers, WP 03/04, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

Cáceres, R.; Sánchez, M. (2003), “La evolución de las ONGD y la insuficiencia de sus obligaciones de información en el panorama actual”. *Revista de Economía Mundial*, Universidad de Huelva, nº 9.

Cortina, A. (2002), “Ciudadanía cosmopolita: de los derechos a las responsabilidades”, *Debats Valencia*, Institució Alfons el Magnanim, nº 77, verano 2002, pp.74-83.

Monografía electrónica:

Carvalho da Silva, M. (Coord.) (2008). *“Global Education Guidelines. A Handbook For Educators To Understand And Implement Global Education”*. The North-South Centre of the Council of Europe. Lisboa. Disponible en:
(http://www.coe.int/t/dg4/nscentre/GEguideline_presentation_en.asp).

Cascante, K. y otros. (2011) *“Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional”* Informes Elcano nº13 Real Instituto Elcano, Diciembre 2011. Disponible en:

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/publicacion?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/publicaciones/informe+elcano+13

Clift, J. (Dir.) (2001. Revisado 2004) *“¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?”*. Departamento de Tecnología y Servicios Generales. Washington. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>

Comisión Europea (2008). *“Development Education and Awareness Raising (DEAR)”*: Disponible

en: http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm.)

Consejo de la Unión Europea. *“Resolución del Consejo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea”*. Aprobado durante la sesión nº2383. Bruselas, 8 de noviembre de 2001. Disponible en: europa.eu/rapid/press-release_PRES-01-403_es.doc

Consejo de la Unión Europea. (2005) *“El consenso europeo del desarrollo”* Secretaría General Bruselas, 22 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%2014820%202005%20INIT>

Gil, R. (Coord.) (2012) *“Informe sobre la política de cooperación la desarrollo de las Comunidades Autónomas”*. Coordinadora de ONG para el Desarrollo –España. Disponible en: <http://www.coordinadoraongd.org>

Junta de Castilla y León. *“Documentos de las convocatorias de proyectos y microacciones 2013, 2014 y 2015”*. Disponible en:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1284400297643/_/_

Junta de Castilla y León (2013) *"II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016"*. Disponible en:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1201083811384/_/1284295058270/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

Junta de Castilla y León. *"Documentos de la convocatoria de proyectos y microacciones de 2016"*. Disponible en:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181054765/_/1284501392741/Propuesta

Junta de Castilla y León (2017) *"III Plan de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2017-2020"*. Disponible en:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1284708218860/_/_/_/

Naciones Unidas. (1995) *"Beijing Declaration Action for Equality, Development and Peace"*
Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/beijingdeclaration.html>

Naciones Unidas (2015) *"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre del 2015. Septuagésimo período de sesiones A/RES/70/1. Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=http://www.un.org/en/ga/70/resolutions.shtml&Lang=S

Resolución del Consejo Europeo (2001). *"Educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo"*. Disponible en: <http://europa.eu/bulletin/es/200111/p106047.htm>

DEEEP (SF): *"The Future of European Development NGOs and the Role of Development Education"*. Disponible en: www.deeep.org/fileadmin/user_upload/downloads/Thematic_dossiers/thematic_dossier.pdf

Artículos electrónicos:

Ardanáz Ibáñez, M. (2014) "CON ENFOQUE DE APRENDIZAJE GLOBAL. Reflexionando sobre un cambio de paradigma en el modelo de comprensión por generaciones en la Educación para el Desarrollo Global" Educación Global Research, Madrid, Disponible en: educacionglobalresearch.net/wp-content/uploads/01-EGR-5-Ardanaz-Castellano.pdf

BONI, A. (2010). "La educación superior desde el enfoque de capacidades. Una propuesta para el debate". REIFOP, 13 (3) 123-131. Disponible en: http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1285862708.pdf (17/06/2014)

Domenech, E.(2011) "Procesos formativos y educación para el cambio" Tabanque, Revista Pedagógica, 24 (Junio 2011) P.133-148. Disponible en: <http://www.publicaciones.uva.es/UVAPublicaciones-12793-Humanidades-Revistas-TABANQUE-REVISTA-PEDAGOGICA-24-2011---COOPERACION-AL-DESARROLLO-Y-EDUCACION.aspx>

Fondo Monetario Internacional (2016) "Ficha técnica" Departamento de Relaciones Externas del FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/imfwbs.htm>

Martínez, I., Sanahuja, J.A. (2010) "La cooperación descentralizada en España y el reto de la eficacia de la ayuda" ICEIPAPER 18 "010) Disponible es: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/430-2013-10-27-ICEIpaper18.pdf>

MAYORAL, S. (2011). "Los enfoques de la educación para el desarrollo en España". Acciones e Investigaciones Sociales, 30 (diciembre 2011), pp. 43-75. http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/30_AIS/AIS30_03.pdf (16/05/2014)